

Ministros aragoneses en el Consejo de Hacienda (1641-1746)

SUMARIO: 1. La participación de Ministros aragoneses en el Consejo de Hacienda.-2. Las Cortes de Zaragoza de 1645-1646 y el Fuero «De las plazas en diversos Consejos para naturales».-3. Ministros aragoneses del Consejo de Hacienda en el reinado de Felipe IV.-4. Ministros aragoneses del Consejo de Hacienda en el reinado de Carlos II.-5. La plaza de Ministro aragonés en el Consejo de Hacienda de Felipe V y las Cortes de Zaragoza de 1702.-6. La cuestión de la plaza de Ministro aragonés en el Consejo de Hacienda del archiduque Carlos de Austria.-7. Ministros aragoneses del Consejo de Hacienda en el reinado de Felipe V.

1. LA PARTICIPACIÓN DE MINISTROS ARAGONESES EN EL CONSEJO DE HACIENDA

La presencia de Ministros aragoneses en el Consejo de Hacienda de la Monarquía española durante el siglo XVII (como también después, a lo largo de los siglos XVIII y XIX, si bien ya en una situación política e institucional diferente), aunque es cierto que no llegaría a constituir en ningún caso una participación muy relevante por su número, parece que fue, con todo, relativamente significativa. Me propongo hacer en estas páginas una pequeña contribución para el mejor conocimiento de esa materia, cuyo punto de partida y cuyo desarrollo de mayor interés se sitúan cronológicamente en la segunda mitad del siglo XVII, durante los reinados de Felipe IV y de Carlos II, y en los primeros años del siglo XVIII, tanto en la monarquía *heredada* de Felipe V como en la monarquía *pretendida* del archiduque Carlos de Austria ¹.

¹ Una vez más, como en otras ocasiones anteriores, me considero aquí intelectualmente liberado de la enojosa carga –puramente *testimonial*, además, en determinadas circunstancias–

Se trataría (a partir de determinados antecedentes muy inmediatos que expongo a continuación) de una presencia reglada y estable desde el año 1647 en adelante, puesto que los naturales del reino de Aragón obtuvieron en las Cortes de Zaragoza de 1645-1646 –mediante el Fuero titulado «De las plazas en diversos Consejos para naturales», cuyo texto se reproduce después– la merced regia de la provisión perpetua de dos plazas de Consejero o Ministro superior en otros tantos Reales Consejos: una plaza de Consejero de capa y espada en el Consejo de la Corona aragonesa ² y también una plaza en otro de los demás Consejos de la Monarquía. En cuanto a la cuestión del cumplimiento de dicho Fuero en relación con esa segunda plaza concedida a los aragoneses en algún otro de los Consejos, esta prescripción o reserva foral se aplicó desde entonces otorgándola sucesivamente en el Consejo de Hacienda, para el cual sería nombrado en primer lugar –dentro del conjunto de las mercedes hechas a la conclusión de las citadas Cortes– el jurista aragonés don Adrián de Sada y Azcona ³. El Consejo de Aragón, con fecha 28 de mayo de 1687, informaba al Rey acerca de esta materia de la plaza reservada para un Ministro aragonés y exponía que «se cumplió por primera vez la concesión en el Consejo de Hacienda empleando a don Adrián de Sada (...) y después (...) a don Alberto de Arañón (...) y últimamente al Marqués de Cañizares, en consideración de la sobredicha gracia del Fuero» ⁴. Javier Gil Pujol ha mencionado como aragoneses que fueron miembros de este Consejo –en concepto de «nombrados y ocupantes»– a don Juan Francisco Fernández de Heredia, don Adrián de Sada, el Marqués de Osera, don Alberto de Arañón, el Marqués de Cañizares y el Conde de Clavijo ⁵, así como también a don José de Pueyo (de quien afirma que «en 1672 aparece como Consejero en el de Hacienda») ⁶. El conocimiento de la nómina de los que fueron Ministros del Consejo durante el período que se estudia en estas páginas se ha visto facilitado recientemente con la publicación de dos traba-

de añadir, al referirme al rey Felipe IV, «Felipe III de Aragón», y lo mismo en cuanto al rey Felipe V, «Felipe IV de Aragón». Por razones muy diferentes, tampoco voy a denominar «Carlos III» al archiduque Carlos de Austria (más tarde emperador Carlos VI), tan voluntarioso epígono de su tío Carlos II cuanto declarado antagonista de su sobrino Felipe V.

² Miguel Ángel GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», en Carmen IGLESIAS (Dir.), *Nobleza y sociedad en la España moderna*, v. III, *Las Noblezas españolas, Reinos y Señoríos en la Edad Moderna*. Oviedo, 1999, pp. 145-194.

³ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 153.

⁴ Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), Consejo de Aragón, leg. 22; cit. por José María PÉREZ COLLADOS, *Una aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad (La integración del Reino de Aragón en la Monarquía hispánica)*. Zaragoza, 1993, p. 311, nota 855.

⁵ Javier GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», en *Historia social de la Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*. Barcelona, 1980, p. 54.

⁶ GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», p. 53.

jos de gran utilidad, complementarios entre sí, de José María de Francisco Olmos, uno en 1997⁷ y otro en 1999⁸, aunque no se indica en ellos, sin embargo, cuál fuera la naturaleza –en principio de la Corona castellana de forma mayoritaria y casi exclusiva, claro está– de los miembros de este Consejo.

La entrada de Ministros aragoneses en el Consejo de Hacienda durante el siglo XVII no se produciría únicamente, sin embargo, por medio de la aplicación del mencionado Fuero de reserva de una plaza concebida o configurada de forma expresa para los naturales del reino de Aragón, sino que éstos –aunque muy pocos, en realidad– dispusieron también de otras vías de incorporación al propio organismo, en el cual obtendrían, por cierto, tanto plazas «de toga» como plazas «de capa y espada». Esas otras vías habrían sido las que cabe denominar o considerar los procedimientos ordinarios de provisión de los diferentes oficios públicos, es decir –en este caso del Consejo de Hacienda– los habituales para la designación de Ministros de naturaleza castellana. Se tiene noticia, al menos, de la merced de una de estas plazas hecha por Felipe IV, con anterioridad a la reserva establecida por el Fuero de 1646, en favor del aragonés don Miguel Bautista de Lanuza, personaje que a lo largo de su dilatada carrera profesional llegaría a ser primero secretario, después protonotario y más tarde también consejero de capa y espada del Consejo de Aragón⁹. El nombramiento de don Miguel Bautista de Lanuza para el Consejo de Hacienda admite ser relacionado, además, con la designación –igualmente por Felipe IV y por los mismos años– de un Ministro catalán para dicho organismo. Me refiero al caso de don José de Sorribas, a quien el Rey hizo merced de una plaza en el Consejo de Hacienda en 1641 (merced que fue efectiva en 1649), y que sería en 1658, por cierto, el primero de los Consejeros de capa y espada de naturaleza catalana en dicho Consejo de Aragón¹⁰.

En relación con el Consejo de Hacienda se ha afirmado que, «aunque en principio fue una institución privativa de la Corona de Castilla, debido al papel protagonista jugado por ésta en el sistema financiero de la Monarquía, llegó a convertirse *de facto* en un órgano supraterritorial»¹¹, lo cual parece estar en línea con la definición o caracterización de este Consejo como «el órgano por antonomasia dedicado a la administración de los recursos de la Monarquía»¹². Para la situación durante el siglo XVI se ha escrito, por otra parte, que «el Consejo de Hacienda se ocupaba de las rentas reales de la

⁷ José María DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y organismos económico-monetarios*. Madrid, 1997.

⁸ José María DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*. Madrid, 1999.

⁹ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 164.

¹⁰ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», pp. 164-165.

¹¹ Feliciano BARRIOS, *Los Reales Consejos. El gobierno central de la Monarquía en los escritores sobre Madrid del siglo XVII*. Madrid, 1988, p. 257.

¹² José Luis BERMEJO CABRERO, «Dos aproximaciones a la Hacienda del Antiguo Régimen», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 62. Madrid, 1992, p. 198.

Corona de Castilla, aquéllas de las que el Monarca podía disponer con mayor facilidad, pero puesto que la fuerza fiscal de la Monarquía dependía en última instancia de los impuestos de Castilla y de Indias, el Consejo tendió a convertirse en el garante de todos los gastos políticos y militares de la Monarquía»¹³. De la Monarquía, propia y precisamente de la Monarquía, en cuyo conjunto –regresando otra vez al siglo XVII– es sabido que «el intercambio de naturales de los diversos Reinos para ocupar plazas en los diversos Consejos de la Monarquía, de manera que se pasara por alto el requisito de la naturaleza, fue una de las medidas propuestas por el Conde Duque para fomentar la unidad entre los Reinos hispánicos»¹⁴. Naturalmente, ello no afectaba o se refería sólo a los aragoneses en sentido estricto, sino también a los otros naturales de la Corona de Aragón (catalanes, valencianos, etc.) y, en principio, a todos los demás súbditos del Monarca español.

En esta materia es posible y conveniente diferenciar debidamente dos etapas: una primera época (la situación correspondiente al siglo XVII y los años iniciales del siglo XVIII) y una segunda época (la situación posterior a las reformas introducidas a partir de 1707, que es la correspondiente al pleno siglo XVIII hasta la caída del Antiguo Régimen en el siglo XIX). De ese modo, la «situación siglo XVII» incluye a los Ministros aragoneses del Consejo de Hacienda en la segunda mitad del reinado de Felipe IV y en el reinado de Carlos II, así como en la monarquía *heredada* de Felipe V y en la monarquía *pretendida* del archiduque Carlos de Austria; y la «situación siglos XVIII y XIX» comprende a los que se incorporaron al Consejo ya en la Monarquía reorganizada o reestructurada de Felipe V y en los reinados de sus sucesores, desde el propio Felipe V hasta Fernando VII. En esta segunda etapa, la participación de Ministros aragoneses en el Consejo de Hacienda –como en otros Consejos y en organismos diversos– tendría ya otro carácter, sin que existieran plazas reservadas para determinados naturales (como los aragoneses en este caso), pero igualmente sin restricciones o limitaciones de naturaleza ni prohibiciones de extranjería¹⁵.

Durante la primera época («situación siglo XVII»), en el reinado de Felipe IV habrían sido al menos cuatro, según mis noticias, los Ministros de naturaleza aragonesa en el Consejo de Hacienda. Consta como el precursor de todos ellos don Miguel Bautista de Lanuza, quien al parecer obtuvo merced de una plaza de Consejero hacia el año 1641. Los otros tres miembros aragoneses designados por dicho Monarca –que lo fueron ya con posterioridad a la mencionada reserva foral de 1646– eran juristas y serían nombrados para plazas de Oidor de este Consejo en los años centrales del siglo XVII: don Adrián de Sada y Azcona en 1647, don Agustín Navarro de Burena en 1648 y don Juan Francisco Fernández de Heredia en 1652.

¹³ Pere MOLAS RIBALTA, *La Monarquía española (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, 1990, p. 54.

¹⁴ JON ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*. Zaragoza, 1994, p. 316.

¹⁵ La delimitación cronológica decidida para este trabajo contiene desde, aproximadamente, el año 1641, es decir: el comienzo de la «situación siglo XVII», hasta la muerte de Felipe V en 1746, para seguir el desenvolvimiento histórico de la materia en el período de adaptación institucional al nuevo estado de cosas.

De los que se sabe que fueron nombrados Consejeros de Hacienda a lo largo del reinado de Carlos II, creo que eran aragoneses –aparte de otros dos casos posibles ¹⁶, pendientes todavía de mayor aclaración– los cuatro siguientes: don Rodrigo de Borja, en 1677; don Alberto de Arañón, en ese mismo año 1677; el Marqués de Cañizar (don José de Bardají Bermúdez de Castro), en 1678, y el Conde de Clavijo (don Marcos de Lanuza y Mendoza), en 1699 por primera vez. Además, el Marqués de la Torrecilla (don Manuel de Salabert), que era Ministro de la Contaduría Mayor, obtuvo en 1697 merced de la «futura» de la plaza del Marqués de Cañizar en el Consejo de Hacienda, si bien dicha plaza se daría en 1699 al citado Conde de Clavijo. También otros dos aragoneses habrían sido designados Ministros honorarios del mismo Consejo por este Monarca: don Pedro de Pomar en 1678 y el Marqués de Torres (don Bernardo Abarca de Bolea) en 1683. Y, por otra parte, don Francisco Miguel de Pueyo fue designado gobernador del Consejo de Hacienda en 1699.

En los primeros años del reinado de Felipe V –con anterioridad a las transformaciones producidas desde 1707 en adelante– el ya citado Conde de Clavijo (don Marcos de Lanuza y Mendoza) fue nombrado ministro del Consejo de Hacienda por segunda vez en 1703. Algún tiempo más tarde, en 1710, este mismo personaje obtendría plaza en el Consejo de Hacienda que se intentó establecer en la monarquía española del archiduque Carlos de Austria, aunque después no siguió la causa del Pretendiente.

En cuanto a la segunda época («situación siglos XVIII y XIX»), me ocupo ahora únicamente del reinado de Felipe V ¹⁷, a lo largo del cual y como Ministros de naturaleza aragonesa o de origen aragonés en el Consejo de Hacienda se encuentran los cinco siguientes: el Marqués del Palacio (don Francisco Dalmao Casanate) y don José de Funes, designados ambos en 1713; el Marqués de Miana (don Tomás de Pomar), en 1724; el Conde de Fuenclara (don Pedro Cebrián y Agustín), en 1725 y el Marqués de la Torrecilla (don Félix de Salabert), en 1740.

2. LAS CORTES DE ZARAGOZA DE 1645-1646 Y EL FUERO «DE LAS PLAZAS EN DIVERSOS CONSEJOS PARA NATURALES»

En las Cortes de Zaragoza de 1645-1646 se estableció definitivamente la provisión perpetua de una plaza de Consejero de capa y espada para naturales del reino de Aragón en el Supremo Consejo de la Corona arago-

¹⁶ Me refiero a los casos de los aragoneses don José de Pueyo, consejero de Hacienda en 1672, y el Marqués de Osera, ministro del Consejo de Hacienda fallecido hacia 1680, según la indicación de GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», p. 53 (D. José de Pueyo) y p. 54 (el Marqués de Osera).

¹⁷ Tanto el primer reinado, desde el 1 de noviembre de 1700 hasta el 15 de enero de 1724 (abdicación e inicio del reinado de su hijo Luis I hasta la casi inmediata muerte de éste el 31 de agosto del mismo año 1724), como el segundo reinado, hasta el fallecimiento de Felipe V el 9 de julio de 1746.

nesa ¹⁸, así como también la atribución y reserva de una plaza en otro de los demás Consejos de la Monarquía, mediante el Fuero «De las plazas en diversos Consejos para naturales»:

«Conociendo Su Magestad el afecto con que los naturales deste Reino le han servido y sirven en las guerras continuadas de la recuperación de Cataluña, y lo que en las conquistas de los Reinos, y Islas de la Corona, y otros de la Monarquía, obraron á vista de los Serenísimos Reyes sus Progenitores. Deseando con singular grandeza premiar los naturales deste Reino: Su Magestad de voluntad de la Corte, y quatro Braços della, estatuye, y ordena, que los Consejos del Colateral de Nápoles, Santa Clara, la Cámara de la Sumaria en el de Sicilia, en el Senado de Milán, y en los Magistrados ordinarios, y extraordinarios, y en qualesquiere nuevos Consejos que en dichos Reinos, y Estados, y el otro dellos se introduxeren. Y assí mesmo en las Audiencias principales del Pirú, y Nueva España, haya una Plaça en cada uno de dichos Tribunales señalada para Aragoneses, verdaderamente naturales deste Reino, y no naturalizados: y en dicho Reino de Napoles dos Presides de Provincia; y en las del Pirú, y Nueva España, dos gobiernos, uno en cada una: y que proveerá todas las dichas Plaças, y Oficios, y cada uno dellos, siempre que vacaren, en otros Aragoneses naturales, y no naturalizados, como dicho es; y esto hasta las primeras Cortes, que en este Reino se celebraren, si quiere hasta el ultimo acto dellas.

Otrosí, se estatuye, y ordena, que en el Consejo R. S. y S. desta Corona, haya de haver perpetuamente un Consejero de capa, y espada, natural deste Reino, y no naturalizado en él, y en alguno de los Consejos de su Real Corte» ¹⁹.

Quedó establecido de este modo en 1646 que hubiera en adelante, con carácter perpetuo, una plaza de Consejero de capa y espada en el Consejo de Aragón, y también una plaza en otro de los Consejos de la Monarquía, ambas reservadas expresamente para los naturales aragoneses ²⁰. Cuál fuera exactamente el otro Consejo es algo «que no se precisó» ²¹ en ese momento, si bien en la «Relación general de la concesión de mercedes a diferentes personas del Reino de Aragón en las Cortes de Zaragoza de 1645-1646», fechada en la misma ciudad el 3 de noviembre de 1646, consta que se dio plaza en el Consejo de Hacienda al aragonés don Adrián de Sada ²².

Años más tarde, ya durante el reinado de Carlos II, en las Cortes de Zaragoza de 1678 se produjo la «Prorrogación de el Fuero de las Plaças en diversos Consejos para naturales»:

¹⁸ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», pp. 152-153.

¹⁹ *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, ed. por Pascual SAVALL DRONDA y Santiago PENÉN DEBESA, t. I. Zaragoza, 1866 (ed. facsimilar, Zaragoza, 1991), p. 497.

²⁰ La plaza de Consejero de capa y espada aragonés en el Consejo de Aragón se dio entonces al Conde de Sástago (don Enrique de Alagón). GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», pp. 153 y 161.

²¹ GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», p. 28.

²² Rafael DE FANTONI BENEDÍ y Porfirio SANZ CAMAÑES, «Mercedes obtenidas por el estamento nobiliario en las Cortes de Zaragoza de 1645-1646 (Aportaciones genealógicas y biográficas)», en *Anuario de Ciencias Historiográficas de Aragón*. Zaragoza, 1994, pp. 192 y 204.

«Otrosí, Su Magestad, y en su Real nombre el Excelentísimo Don Pedro Antonio de Aragón, de voluntad de la Corte, y Quatro Braços de ella, estatuye, y ordena, que se prorrogue el Fuero de el año 1646, debaxo el titulo: De las Plaças en diversos Consejos para naturales, hasta las primeras Cortes, y ultimo Acto de ellas, haziendo merced al Reyno de un Gobierno mas en Indias; de suerte, que como hasta aquí han sido dos, sean tres en adelante, y que sean todas estas mercedes efectivas»²³.

El Consejo de Aragón, con fecha 28 de mayo de 1687, informaba al Rey acerca del cumplimiento del Fuero de 1646 en cuanto a la plaza reservada para aragoneses en otro de los Consejos de la Monarquía, indicando precisamente que éste había sido el Consejo de Hacienda:

«se cumplió por primera vez la concesión en el Consejo de Hacienda empleando a D. Adrián de Sada (...) y después (...) a D. Alberto de Arañón (...) y últimamente al Marqués de Cañizares, en consideración de la sobredicha gracia del Fuero, de lo cual se infiere que debe tenerse por afecta y destinada esta plaza en aquel Consejo y por consiguiente que se haya de proveer en otro aragonés siempre que vacare. Pues aunque al principio no se dijo que fuese en el Consejo de Hacienda (...) no hay más cierta interpretación de leyes, fueros y órdenes Reales que ver la observancia que se les ha dado: bastando para fundar costumbre en este género de negocios, aún menos actos de los que se han visto en estas provisiones»²⁴.

3. MINISTROS ARAGONESES DEL CONSEJO DE HACIENDA EN EL REINADO DE FELIPE IV

A) EL PRECURSOR: EL CASO DE DON MIGUEL BAUTISTA DE LANUZA

El precursor de los aragoneses que fueron nombrados Ministros de este Consejo habría sido don Miguel Bautista de Lanuza, quien al parecer obtuvo merced de una plaza de Consejero de Hacienda hacia el año 1641 y que —como se indica más arriba— fue secretario, protonotario y consejero de capa y espada del Consejo de Aragón²⁵. En un memorial presentado por sus descendientes²⁶ en 1686 se exponían con mucho detalle los méritos y servicios

²³ *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, t. I, p. 521. No obstante, esta prórroga del Fuero de 1646 afectaría únicamente a las plazas reservadas para naturales aragoneses en Nápoles, Sicilia, Milán, Perú y Nueva España, puesto que la plaza de Consejero de capa y espada en el Consejo de Aragón y la plaza en otro de los Consejos de la Monarquía se habían establecido «perpetuamente» ya desde el principio.

²⁴ ACA, Consejo de Aragón, leg. 22.

²⁵ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 164.

²⁶ A su nieto don Marcos de Lanuza y Mendoza (de quien se trata más adelante) se le concedería título de Castilla, según resolución a consulta fechada el 2 de junio de 1689. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, lib. 1890, f. 45. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos suprimidos*, t. II. Madrid, 1952, p. 213.

de don Miguel Bautista de Lanuza. Nuestro personaje, que fue caballero de la Orden de Santiago y señor o poseedor de la Casa de Bautista, había sido ministro del Santo Oficio de la Inquisición en los reinos de Aragón y de Toledo, regidor y administrador del Hospital de Nuestra Señora de Gracia en Zaragoza, gobernador de la Casa de la Moneda de la misma ciudad, diputado del Reino de Aragón en 1615, zalmedina y juez ordinario de Zaragoza, jurado en cap de esta ciudad y gobernador de sus armas en 1641. Por todo ello «el Rey le dio plaza en el Consejo de Hacienda y el oficio de Proveedor general del Ejército de Cataluña, así como la Secretaría del Consejo de Aragón», pasando a ser después protonotario y también consejero de capa y espada en dicho Consejo ²⁷.

He señalado en otro lugar que la merced de una plaza en el Consejo de Hacienda en favor del aragonés don Miguel Bautista de Lanuza puede ser relacionada sin gran dificultad con la designación, también por Felipe IV y por esos mismos años, del catalán don José de Sorribas, quien obtuvo una plaza en este Consejo en 1641. Don José de Sorribas y Rovira, nacido en Berga (Barcelona), noble del Principado de Cataluña y habilitado por el Brazo Militar en las Cortes catalanas del año 1626, fue capitán de caballos por S. M. en Flandes e ingresó como caballero de la Orden de Santiago en 1632. Iba a ser en 1658, además, el primer consejero de capa y espada de naturaleza catalana en el Consejo de Aragón ²⁸. El 5 de enero de 1658, el Rey comunicaba al Vicecanciller (el jurista valenciano don Cristóbal Crespí de Valldaura) el nombramiento de Sorribas para dicha plaza de Ministro de capa y espada –de la que hacía «muchos años» que, mediante cédula reservada, le tenía hecha merced para cuando se crease– con la indicación expresa de que lo hacía «en remuneración de sus servicios y buenas partes, y hallándose demás de sus méritos en el grado de Consejero de Hacienda» ²⁹. Al parecer, a don José de Sorribas se le había prometido una plaza en este Consejo por Real Cédula fechada el 6 de octubre de 1641; varios años más tarde, el 17 de mayo de 1649, se le autorizaba para jurar el cargo en Génova en manos del embajador de España allí, don Antonio Ronquillo, lo cual haría el 17 de julio siguiente; y el 18 de junio de 1651, en fin, se le reconocería la antigüedad de esa fecha en su plaza supernumeraria de Consejero de Hacienda ³⁰. Parece que existe, pues, algún paralelismo entre las carreras profesionales de un catalán como Sorribas y un aragonés como Bautista de Lanuza.

Volviendo al caso de don Miguel Bautista de Lanuza, había nacido en Híjar (Teruel) y fueron sus padres don Miguel Bautista de Lanuza y doña Laura de Tafalla; en cuanto a otras relaciones familiares de la mayor impor-

²⁷ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 75, nota 169 (AHN, Estado, leg. 6381-2/22).

²⁸ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», pp. 164-165.

²⁹ AHN, Consejos, lib. 1993, ff. 129-130.

³⁰ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 36-37 y 105 (AHN, Consejos, lib. 728, f. 70).

tancia, era sobrino de don Martín Bautista de Lanuza (regente del Consejo de Aragón en 1592 y justicia de Aragón en 1599, fallecido en 1622) y de don Jerónimo Bautista de Lanuza (obispo de Barbastro en 1616 y obispo de Albarracín en 1622, fallecido en 1624)³¹. Nuestro personaje consta, como infanzón, siendo diputado del reino de Aragón por el brazo de Caballeros e Infanzones durante el bienio 1615-1616³², y también como habilitado por el mismo brazo de Caballeros, Infanzones e Hijosdalgo en las Cortes aragonesas de Barbastro y Calatayud de 1626³³. Fue secretario de la Negociación de Cataluña en el Consejo de Aragón desde el año 1644; como tal estuvo presente en una Junta reunida en Lérida el 27 de agosto de 1644³⁴, e igualmente figura como secretario del Consejo de Aragón el 15 de septiembre de dicho año³⁵, y también en 1646, cuando ingresó como caballero de la Orden de Santiago³⁶. Lo sería hasta 1650, puesto que el 8 de enero de 1650 obtuvo su nombramiento como regente de la Protonotaría³⁷ de los reinos de la Corona de Aragón –junto con las secretarías de Aragón, de Mallorca y de la Orden de Montesa, que eran las que había tenido hasta entonces el protonotario don Pedro de Villanueva– para el tiempo de la menor edad de don Jerónimo de Villanueva³⁸ (el sobrino del otro y más célebre protonotario don Jerónimo de Villanueva³⁹). En el Parlamento catalán celebrado en 1653 es mencionado entre los «dignatarios de la Corona» asistentes y como secretario de dicho Parlamento⁴⁰. El 7 de agosto de 1653 prestó el juramento de la plaza de Consejero de capa y espada, en la cual sucedió al también aragonés Conde de Montoro⁴¹, y el 22 de octubre de 1657 se produjo la confirma-

³¹ Su abuela paterna, doña Catalina de Lanuza y Urrea (casada con don Miguel Bautista), era hermana del Justicia de Aragón don Juan de Lanuza, ejecutado en Zaragoza en 1591. Alberto y Arturo GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 15. Madrid, 1924, p. 38, y t. 48, Salamanca, 1933, p. 142.

³² José Ángel SESMA y José Antonio ARMILLAS, *La Diputación de Aragón. El gobierno aragonés, del Reino a la Comunidad Autónoma*. Zaragoza, 1991, p. 219.

³³ MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS, «Caballeros, Infanzones e Hijosdalgo aragoneses en las Cortes de 1626», aparte de la revista *Hidalguía*. Madrid, 1961, p. 32.

³⁴ Jesús LALINDE ABADÍA, *La institución virreinal en Cataluña (1471-1716)*. Barcelona, 1964, p. 271.

³⁵ AHN, Consejos, lib. 2029, f. 71.

³⁶ AHN, *Sección de Órdenes Militares. Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1976, p. 292. Vicente VIGNAU y Francisco R. DE UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha*. Madrid, 1901, p. 185.

³⁷ Algunos datos muy interesantes sobre la carrera profesional de don Miguel Bautista de Lanuza me los ha proporcionado Juan Francisco Baltar, profesor titular de Historia del Derecho en la Universidad de Zaragoza y estudioso de la Protonotaría de los reinos de la Corona de Aragón, a quien debo y deseo agradecerlos también desde estas páginas.

³⁸ ACA, Consejo de Aragón, leg. 6, doc. 77.

³⁹ Miguel Ángel GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Notas sobre miembros del Consejo de Aragón en la Administración indiana (1621-1707)», en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y estudios*, t. III. Buenos Aires, 1997, pp. 42-43.

⁴⁰ Francisco José MORALES ROCA, *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo XVII (1599-1713)*, t. I. Madrid, 1983, pp. 68 y 74.

⁴¹ ACA, Consejo de Aragón, leg. 6, doc. 76.

ción de su voto en el Consejo ⁴². Al parecer simultaneó las funciones de protonotario –como regente de la Protonotaría– y las de consejero hasta su fallecimiento el 23 de agosto de 1659 ⁴³. Se sabe que fue miembro de la Cofradía de San Pedro Mártir de Verona, de Ministros del Santo Oficio de la Inquisición de Aragón, junto con su esposa, doña Vicencia Serra ⁴⁴. De este matrimonio con doña Vicencia o doña Vicenta Serra de Arteaga nacería, en Zaragoza, el jurista don Martín José Bautista de Lanuza, que fue catedrático de la Facultad de Leyes en la Universidad de dicha ciudad, juez de Encuestas del reino de Aragón, alcalde de Casa y Corte nombrado en 1643 y fiscal de Corte en 1644, caballero de la Orden de Santiago en 1650 ⁴⁵, el cual casaría con doña Juana de Mendoza Ramírez de Arellano. Fueron don Martín y doña Juana los padres de doña Francisca de Lanuza y Mendoza (segunda mujer de don Fernando de Moscoso Osorio, consejero de Castilla en 1677) ⁴⁶ y también de don Marcos de Lanuza y Mendoza, conde de Clavijo en 1690 y consejero de Hacienda en 1699, de quien se trata más adelante.

B) TRES JURISTAS ARAGONESES EN EL CONSEJO DE HACIENDA DE FELIPE IV

Ya con posterioridad al siempre referido Fuero de 1646, y en el propio reinado de Felipe IV, tres juristas aragoneses fueron nombrados para plazas «de toga», como Oidores del Consejo de Hacienda, en los años centrales del siglo XVII: don Adrián de Sada y Azcona en 1647, don Agustín Navarro de Burena en 1648 y don Juan Francisco Fernández de Heredia en 1652. Aunque la no muy abundante información de la que dispongo ahora sobre ello no me permite asegurarlo sin lugar a dudas, no parece demasiado aventurado considerar que es probable que se sucedieran unos a otros (aún más especialmente, quizá, los dos últimos) en la obtención de dicha plaza; o bien, lo que es lo mismo, que en tal caso habría habido un único Oidor de naturaleza aragonesa en el Consejo de Hacienda durante esos años, de forma sucesiva: primero Sada, después Navarro y finalmente Heredia.

⁴² AHN, Consejos, lib. 1993, ff. 97-100.

⁴³ ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, p. 615. Se menciona también a don Miguel Bautista de Lanuza como miembro del Consejo de Aragón, actuando como Consejero en 1655 y 1656, por Fernando SÁNCHEZ MARCOS, «El Consejo de Aragón y Cataluña durante el virreinato de Don Juan de Austria (1653-1656)», en *Historia social de la Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*. Barcelona, 1980, p. 82.

⁴⁴ José Enrique PASAMAR LÁZARO, *La Cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el distrito inquisitorial de Aragón*. Zaragoza, 1997, p. 65 (según datos tomados de la relación de cofrades de los años 1616 a 1635).

⁴⁵ AHN, *Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Catálogo por materias*. Madrid, 1925, p. 756. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 292. VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 185. GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 15, p. 38.

⁴⁶ Janine FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*. Madrid, 1982, p. 71.

Don Adrián de Sada y Azcona

En cuanto a don Adrián de Sada y Azcona (según se indica más arriba, y cuya designación como Ministro de este Consejo he mencionado en una ocasión anterior ⁴⁷), en la ya citada «Relación general de la concesión de mercedes a diferentes personas del Reino de Aragón» en las Cortes de 1645-1646, fechada en Zaragoza el 3 de noviembre de este último año, aparece incluida la merced siguiente: «A Don Adrián de Sada Plaça en el Cons^o. de Hacienda» ⁴⁸. Sería, pues, el primero en obtener la plaza reservada en dicho organismo para un Ministro de naturaleza aragonesa, como algunos años más tarde, en 1687, recordaría el Consejo de Aragón a Carlos II. Había nacido en Zaragoza en 1609 ⁴⁹, y consta como colegial del Mayor de San Bartolomé, en la Universidad de Salamanca ⁵⁰, e igualmente como «Ministro que fue de Zaragoza y del Consejo de Hacienda» y caballero del hábito de Calatrava ⁵¹. El destino profesional aludido, de gran importancia entre los oficios «de toga» aragoneses, fue el de Asesor de la Gobernación general del Reino de Aragón; siéndolo, el licenciado don Adrián de Sada alcanzó el puesto de Oidor del Consejo de Hacienda, en plaza supernumeraria, el 31 de enero de 1647 ⁵². Con posterioridad, en 1654, fue caballero de la Orden de Calatrava ⁵³, y habría fallecido, al parecer, en 1672 ⁵⁴.

⁴⁷ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 153.

⁴⁸ FANTONI BENEDÍ y SANZ CAMAÑES, «Mercedes obtenidas por el estamento nobiliario en las Cortes de Zaragoza de 1645-1646 (Aportaciones genealógicas y biográficas)», p. 204.

⁴⁹ Era hijo de don Adrián de Sada y Dicastillo, nacido en la villa de Sos (del Rey Católico), infanzón, cofrade noble de San Jorge, jurado de Zaragoza, secretario de Secuestros del Santo Oficio de la Inquisición de Aragón y miembro de la Cofradía de San Pedro Mártir de Verona, y de doña Jerónima de Azcona y Trillo, natural de Tudela (Navarra), casados en Zaragoza en 1598, así como hermano de don Fernando de Sada, que fue obispo de Huesca. RAFAEL DE FANTONI BENEDÍ y MIGUEL ÁNGEL CASTÁN ALEGRE, «Matrimonios de Nobles (Títulos del Reino e Infanzones) en la Parroquia de San Gil Abad. Zaragoza, 1563-1699», en *Hidalguía*, núm. 218. Madrid, 1990, p. 29. FANTONI BENEDÍ y SANZ CAMAÑES, «Mercedes obtenidas por el estamento nobiliario en las Cortes de Zaragoza de 1645-1646 (Aportaciones genealógicas y biográficas)», p. 192. RAFAEL DE FANTONI BENEDÍ, «Títulos del Reino de Aragón concedidos por S. M. el Rey Carlos II», en *Hidalguía*, núms. 262-263. Madrid, 1997, pp. 571-572. PASAMAR LÁZARO, *La Cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el distrito inquisitorial de Aragón*, p. 32.

⁵⁰ En alguna de las fuentes utilizadas se indica que, además de colegial del Mayor de San Bartolomé en Salamanca, fue también doctor en Derechos y catedrático de la Universidad de Zaragoza.

⁵¹ RICARDO DEL ARCO, «El Colegio Imperial y Mayor de Santiago de Huesca», en *Estudios varios*. Huesca, 1912, p. 89. Este autor –que, sin embargo, denomina al personaje «D. Victorián Sara y Azcona»– señala que contrajo matrimonio con doña Juana María Secanilla, la cual era hija del jurista aragonés don Tomás Secanilla, nacido en Alcañiz, que fue colegial del Imperial y Mayor de Santiago, de Huesca, en 1615, y Rector del mismo en 1616.

⁵² J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 33 y 102 (AHN, Consejos, lib. 727, f. 347v).

⁵³ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 2.313. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 485.

⁵⁴ GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», p. 54.

Don Adrián de Sada y Azcona –como padre de don Juan José de Sada y Secanilla, también caballero de la Orden de Calatrava en 1654– fue el abuelo paterno de don Fernando de Sada y Antillón, primer marqués de Campo Real por concesión de Carlos II ⁵⁵, y de don José de Sada y Antillón, colegial mayor en Salamanca y ministro de lo Civil en la Real Chancillería de Aragón establecida por Felipe V en 1707 ⁵⁶.

Don Agustín Navarro de Burena, Barón del Sacro Romano Imperio

Por lo que se refiere a don Agustín Navarro de Burena, el cual había nacido en Calatayud (Zaragoza) ⁵⁷, es mencionado como Barón del Imperio, del Consejo de S. M. en el Real de Hacienda y su Secretario de Estado, en el momento de su ingreso, el 10 de diciembre de 1649, como caballero de la Orden de Santiago ⁵⁸. Fue Barón del Sacro Romano Imperio por concesión del emperador Fernando III fechada el 31 de mayo de 1647 ⁵⁹, y consta con el grado académico de Doctor y como Senador del Estado de Milán cuando (haciéndose la indicación de que «ahora pasa a Flandes cerca de la persona del Archiduque Leopoldo» ⁶⁰) obtuvo la designación de Ministro del Consejo de Hacienda, como Oidor en plaza supernumeraria, el 27 de agosto de 1648 ⁶¹. Don Agustín Navarro de Burena –casado con doña Andrea de la Fuente Montoya y padre del jurista don Alberto Navarro de Burena, colegial del Mayor de San Clemente de los Españoles, de Bolonia, en 1648 ⁶²– fue, por último, regente del Consejo de Aragón en 1653, tomando posesión como tal el 18 de enero de ese año, y fallecería el 22 de septiembre de 1656 ⁶³.

⁵⁵ AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos suprimidos*, t. III. Madrid, 1954, pp. 135-136. Julio DE ATIENZA (barón de Cobos de Belchite), *Nobiliario español*. Madrid, 1959, p. 824. Ana María GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. II. Zaragoza, 1986, p. 56.

⁵⁶ AHN, Consejos, leg. 17.956.

⁵⁷ Era hijo de don Martín Navarro de Burena, infanzón, natural de Maluenda (Zaragoza), y de doña Catalina de Ciria, natural de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

⁵⁸ AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 380. VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 242. GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 61. Madrid, 1947, p. 158.

⁵⁹ Antonio PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, t. 3, *Los Colegiales desde 1601 a 1800*. Zaragoza, 1979, p. 1354, nota 6.

⁶⁰ El archiduque Leopoldo Guillermo de Austria había sido nombrado gobernador de los Países Bajos en 1641. MOLAS RIBALTA, *La Monarquía española (siglos XVI-XVIII)*, p. 82.

⁶¹ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 34 y 96 (AHN, Consejos, lib. 727, f. 434v).

⁶² Don Alberto Navarro de Burena, nacido en Deza (Soria), fue bachiller en Jurisprudencia y en Teología, doctor en ambos Derechos, colegial del de San Clemente de los Españoles, de Bolonia, desde 1648 hasta 1650, regente de la Cátedra de Instituciones Imperiales del Colegio en 1649 y consiliario del mismo en 1650, y falleció en Madrid en 1653. PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, t. 3, pp. 1353-1355.

⁶³ ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, p. 620.

Don Juan Francisco Fernández de Heredia

El aragonés don Juan Francisco Fernández de Heredia ⁶⁴ –jurista que consta como Doctor y Rector de la Universidad de Huesca en 1635 ⁶⁵– es mencionado por Gil Pujol (si en todos los casos se trataba de la misma persona, lo cual parece muy probable) como pretendiente de una plaza supernumeraria de Alcalde de Corte en Valladolid en 1640, participante (tal vez como auditor) en la Campaña de Lérida en 1645, y peticionario de plazas en el Consejo de Órdenes y en el Consejo de Indias en dicho año 1645; también se encontraba incluido entre los naturales del reino de Aragón que fueron propuestos en 1646 para diversos destinos de Italia (en el Senado de Milán y en el Consejo Colateral, el Consejo de Santa Clara y la Cámara Sumaria de Nápoles); y, finalmente, ocupado en alguna de las Chancillerías castellanas hacia 1650, miembro del Consejo de Hacienda por los años 1650-1670 y peticionario de plazas en el Consejo y Cámara de Castilla ya en 1672 ⁶⁶. Se sabe que fue Alcalde de la Sala de los Hijosdalgo en la Real Chancillería de Valladolid desde 1642, y que después, el 5 de agosto de 1647 (habiendo tomado posesión el 10 de marzo de 1648), sería nombrado Oidor de la misma Chancillería, desde la cual obtuvo en 1652 la promoción a Oidor del Consejo de Hacienda ⁶⁷; el correspondiente título de Oidor de este Consejo, en plaza supernumeraria, está fechado el 2 de noviembre de ese año 1652 ⁶⁸. Fue designado más tarde regente del Consejo de Aragón, y prestó juramento como tal el 12 de junio de 1663, compartiendo este puesto con el de consejero de Hacienda ⁶⁹, al menos en un primer momento. Se indicaba el 3 de septiembre de 1663, en efecto, que –dado que su nombramiento como regente del Consejo de Aragón se había hecho con retención de la plaza de Oidor del Consejo de Hacienda– debería continuar asistiendo por las tardes a la Sala de Millones. Sus frecuentes ausencias, sin embargo, hicieron necesaria su sustitu-

⁶⁴ No me ha parecido del todo convincente la identificación de este personaje hecha por algunos autores, que consideran que se trataba de don Juan Fernández de Heredia Aragón Paternoy, caballero de la Orden de Calatrava en 1636 y que sería décimo Conde de Fuentes, acerca del cual afirman que «entre 1664 y 1674, desempeñó su labor en el Consejo Supremo de Aragón». FANTONI BENEDÍ y SANZ CAMAÑES, «Mercedes obtenidas por el estamento nobiliario en las Cortes de Zaragoza de 1645-1646 (Aportaciones genealógicas y biográficas)», p. 176.

Pienso que podría tratarse, tal vez (pero no me encuentro en condiciones de asegurarlo), de un don Juan Francisco Fernández de Heredia que consta en 1676 como arcediano de Daroca, y a quien Carlos II concedió licencia, el 10 de septiembre de ese año 1676, para dar a pensión dicha dignidad de arcediano de Daroca, que no podía atender –se dice– «por estar ocupado en otro servicio real». GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. II, p. 124 (ACA, Real Cámara, lib. 22, f. 207).

⁶⁵ RICARDO DEL ARCO, *Memorias de la Universidad de Huesca*, t. I. Zaragoza, 1912, p. 134.

⁶⁶ GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», pp. 54, 56, 57, 58 y 61.

⁶⁷ Cilia DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Los Oidores de las Salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid*. Valladolid, 1997, p. 72.

⁶⁸ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 37 (AHN, Consejos, lib. 728, fol. 115) y 87.

⁶⁹ ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, p. 612.

ción ⁷⁰; y de este modo don Pedro Messía de la Portilla –que era Oidor de la Real Chancillería de Granada desde 1646– fue nombrado Oidor del Consejo de Hacienda el 25 de mayo de 1664 ⁷¹. Después del fallecimiento de Felipe IV, el 17 de septiembre de 1665, y durante una buena parte del reinado de Carlos II, don Juan Francisco Fernández de Heredia siguió, pues, únicamente como regente del Consejo de Aragón, y moriría el 12 de marzo de 1690. El Ministro que había sido, al parecer, su sucesor o sustituto como Oidor del Consejo de Hacienda no tenía, desde luego, la naturaleza aragonesa; pero la información disponible no permite ir más allá, al menos por el momento.

4. **MINISTROS ARAGONESES DEL CONSEJO DE HACIENDA EN EL REINADO DE CARLOS II**

A) **LOS PRIMEROS AÑOS DEL REINADO Y ALGUNAS DUDAS SOBRE MINISTROS ARAGONESES**

Durante los años iniciales del reinado de Carlos II –y con arreglo al contenido de algunas relaciones o nóminas dadas a conocer por José María de Francisco– parece que no había ningún Ministro natural del reino de Aragón en este Consejo ni en 1666 ni en 1674, como tampoco en la primera mitad de 1677 ⁷². Iba a ser precisamente entonces, en 1677, cuando se producirían los nombramientos de don Rodrigo de Borja y de don Alberto de Arañón, de los cuales se trata más adelante. De conformidad con alguna información, sin embargo, es posible –como se indica en otro lugar– que el aragonés don José de Pueyo fuera consejero de Hacienda en 1672, y que el también aragonés Marqués de Osera (don Francisco de Funes Villalpando o, tal vez, su hermano don José) lo hubiera sido igualmente antes de 1680.

El caso de don José de Pueyo

Según afirmación de Gil Pujol, «en 1672 aparece como Consejero en el de Hacienda» el aragonés don José de Pueyo, el cual había sido con anterioridad regente del Consejo de Aragón ⁷³; pero no resulta posible que fuera la

⁷⁰ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 192 y p. 87, nota 242 (según una relación de Ministros de este Consejo desde el año 1654 hasta el de 1690, en AHN, Estado, leg. 6399-1/1).

⁷¹ Pedro GAN GIMÉNEZ, *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Granada, 1988, p. 284. J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 37 (AHN, Consejos, lib. 729, f. 107v) y 94.

⁷² J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 197 (AHN, Consejos, leg. 50.504), p. 199 (AHN, Estado, leg. 6.399-1/42) y pp. 199-200 (AHN, Estado, leg. 6379-2/15 y leg. 6379-2/17).

⁷³ GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», p. 53. Sin embargo, don José de Pueyo no está incluido como ministro del Consejo de Hacienda en la obra, tantas veces citada, de J. M.^a de Francisco Olmos.

misma persona, porque don José de Pueyo –nombrado Regente del Consejo de Aragón a finales de 1656– habría fallecido en marzo de 1663 ⁷⁴. ¿Se trataría, acaso, de un hijo de dicho regente don José, del mismo nombre que su padre? Se sabe que don José de Pueyo y Arce Mazuelos (llamado también don José de Pueyo y Méndez), nacido en la Corte de Madrid, fue caballero de la Orden de Santiago en 1659 ⁷⁵, y consta en 1665 que gozaba de una renta de 300 ducados sobre la Recepta de la Baylía General de Aragón, así como también se dice que era hijo de doña Catalina de Arce Mazuelos y Méndez (que figura ya como viuda del regente don José de Pueyo) ⁷⁶. Bien pudiera ser entonces el hijo –y no el padre– este D. José de Pueyo mencionado como Ministro del Consejo de Hacienda, acerca del cual (como quiera que sea ello) no he podido obtener ninguna otra información al respecto.

El caso del Marqués de Osera

Entre los aragoneses que fueron Ministros del Consejo de Hacienda incluye igualmente Gil Pujol al Marqués de Osera, indicando que habría fallecido hacia 1680 ⁷⁷. Teniendo en cuenta la referencia aproximativa a ese año 1680, pienso que pudiera tratarse tanto del marqués de Osera don Francisco de Funes Villalpando ⁷⁸, nacido en Zaragoza, que fue caballero de la Orden de Santiago en 1636 y segundo marqués de dicho título ⁷⁹ (y que fallecería sin sucesión de su matrimonio con doña Atanasia Abarca de Bolea, acerca de la cual consta en 1689 que era su viuda ⁸⁰), como del que sería a

⁷⁴ ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, p. 623. Además, consta el 23 de septiembre de 1668 que doña Catalina de Arce Mazuelos era la viuda de don José de Pueyo, que fue regente del Consejo de Aragón. Ana María GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. I. Zaragoza, 1984, p. 204 (ACA, Real Cámara, lib. 77, f. 89).

⁷⁵ AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 444. VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 284.

⁷⁶ GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. I, p. 202 (ACA, Real Cámara, lib. 78, f. 9).

⁷⁷ GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», p. 54. Como en el caso anterior, de don José de Pueyo, el marqués de Osera, no está recogido tampoco en la obra de J. M.^a de Francisco Olmos como ministro del Consejo de Hacienda.

⁷⁸ Era hijo de don Juan Antonio de Funes Villalpando y Ariño, señor de las Baronías de Quinto y de Figueruelas, sexto Señor de Osera y primer Marqués de Osera por concesión del rey Felipe IV el 3 de octubre de 1626, y de su primera mujer, doña María Francisca Clemente y Enríquez, casados en Zaragoza en 1608.

⁷⁹ VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 375. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 587. GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 36. Salamanca, 1930, pp. 117-118. ATIENZA, *Nobiliario español*, p. 925. Endika DE MOGROBEJO, *Diccionario hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*, t. 10. Bilbao, 1998, pp. 22-23.

⁸⁰ GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. II, p. 17 (ACA, Real Cámara, lib. 90, f. 303v).

continuación el heredero y nuevo titular de esta Casa, su hermano don José de Funes Villalpando, nacido en Zaragoza en 1623 y tercer marqués de Osera, el cual fue consejero de capa y espada del Consejo de Aragón en 1678⁸¹. No he podido disponer de ninguna otra información acerca del Marqués de Osera como miembro del Consejo de Hacienda.

B) LA PLAZA RESERVADA DE MINISTRO ARAGONÉS EN EL CONSEJO

Con mayor seguridad que los supuestos mencionados en el apartado anterior, durante el reinado de Carlos II fueron nombrados Ministros de este Consejo los aragoneses siguientes: don Rodrigo de Borja, en 1677; don Alberto de Arañón, también en 1677; el Marqués de Cañizar (don José de Bardají Bermúdez de Castro), en 1678, y el Conde de Clavijo (don Marcos de Lanuza y Mendoza), en 1699. Además, el Marqués de la Torrecilla (don Manuel de Salabert) –que era ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas– obtuvo en 1697 merced de la «futura» de la plaza que tenía el Marqués de Cañizar en el Consejo de Hacienda, si bien dicha plaza se daría en 1699 al Conde de Clavijo.

Don Rodrigo de Borja

Don Rodrigo de Borja obtuvo el nombramiento como Consejero de Hacienda, en una plaza «de capa y espada», con fecha 23 de septiembre de 1677⁸². Parece muy probable que se tratara del personaje de este nombre que fue caballero de la Orden de Santiago en 1646⁸³. Don Rodrigo de Borja era noble del reino de Aragón y, como tal, fue habilitado el 28 de mayo de 1677 por el correspondiente brazo de Nobles para las Cortes aragonesas de 1677-1678⁸⁴. No llegaría a ejercer como Ministro del Consejo, sin embargo, ya que se indica el 27 de octubre del propio año 1677 que ya había fallecido, siendo ocupado seguidamente su puesto por don Alberto de Arañón.

Don Alberto de Arañón

Recordado por el Consejo de Aragón en 1687 como uno de los aragoneses a los que se había nombrado para el Consejo de Hacienda «en consideración de la sobredicha gracia del Fuero» de 1646⁸⁵, don Alberto de

⁸¹ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», pp. 166-167.

⁸² J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 77, nota 79, y p. 194 (según una relación de Ministros de este Consejo desde el año 1654 hasta el de 1690, en AHN, Estado, leg. 6399-1/1).

⁸³ AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 82.

⁸⁴ Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Zaragoza (en adelante AHDPZ), ms. 555 (Cortes de 1677-1678), cuaderno 1.º, f. 1.

⁸⁵ ACA, Consejo de Aragón, leg. 22.

Arañón de Lemos, que era comisario general de la gente de guerra del reino de Aragón, fue designado Ministro supernumerario de este Consejo de Hacienda el 4 de julio de 1677, pasando a ocupar en seguida una plaza de Ministro titular –en la vacante causada por la muerte de don Rodrigo de Borja– el 4 de noviembre del mismo año 1677. De la misma forma que su predecesor, el consejero Arañón fallecería igualmente muy poco tiempo más tarde, puesto que en 1678 consta ya como difunto ⁸⁶, sucediéndole entonces en esta plaza el Marqués de Cañizar. Con el nombre de don Alberto de Arañón y Pertusa es mencionado reiteradamente por estos años un personaje zaragozano que parece muy probable que fuera el mismo (o bien, en algún caso, tal vez su progenitor). Dado que no me resulta posible determinarlo con total seguridad, expongo a continuación los datos disponibles. Consta en primer lugar como ciudadano de Zaragoza y diputado del reino de Aragón por el brazo de Universidades durante el bienio 1642-1643 ⁸⁷. Más adelante, aparece como lugarteniente del zalmedina de la ciudad de Zaragoza para el año 1667, y –siendo capitán de la Guarda del reino de Aragón– como zalmedina de dicha ciudad para el siguiente año 1668 ⁸⁸. La Reina gobernadora, con fecha 12 de marzo de 1671, le hizo la merced de «darle facultad para disponer en vida o en muerte, en hijo o en yerno, del oficio de Capitán de la Guarda de a pie y a caballo del Reino de Aragón» ⁸⁹. Y consta otra vez como ciudadano de Zaragoza y diputado del Reino de Aragón por el brazo de Universidades en el bienio 1671-1672 ⁹⁰. El capitán de la Guarda don Alberto de Arañón sería designado, el 12 de febrero de 1672, «Comisario general de las fronteras de Cataluña y Valencia para conducir y alojar la gente de guerra» ⁹¹ (precisamente se menciona su oficio de «Comisario general de la gente de guerra del Reino de Aragón» en la ocasión de su nombramiento como Ministro del Consejo de Hacienda en 1677), y consta también, por último, como habilitado por el brazo de

⁸⁶ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 365, y *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 52 (AHN, Consejos, lib. 729, f. 474v y f. 478v), pp. 74 y 194 (según una relación de Ministros de este Consejo desde el año 1654 hasta el 1690, en AHN, Estado, leg. 6.399-1/1). Don Alberto de Arañón es mencionado también como ministro de capa y espada del Consejo de Hacienda por GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», p. 54.

⁸⁷ SESMA Y ARMILLAS, *La Diputación de Aragón*, p. 225.

⁸⁸ Nombrado lugarteniente del zalmedina para 1667 el 23 de diciembre de 1666, y zalmedina para 1668 el 23 de diciembre de 1667. GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. II, pp. 66 y 62 (ACA, Real Cámara, lib. 23-2.^a, f. 40v y f. 72v), respectivamente.

⁸⁹ GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. I, p. 63 (ACA, Real Cámara, lib. 22, f. 26).

⁹⁰ SESMA Y ARMILLAS, *La Diputación de Aragón*, p. 231.

⁹¹ Se le nombraba «Comisario general de las fronteras de Cataluña y Valencia para conducir y alojar la gente de guerra que pasare y se tuviera que acuartelar en aquellos partidos, con facultad de nombrar un teniente a su costa para la parte donde él no pudiera asistir». GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. I, p. 40 (ACA, Real Cámara, lib. 22, f. 49v).

Caballeros Hijosdalgo en las Cortes aragonesas de Calatayud y Zaragoza de 1677-1678 ⁹².

Don José de Bardají Bermúdez de Castro, Marqués de Cañizar

Contemporáneo del referido informe elaborado en 1687 por el Consejo de Aragón acerca del cumplimiento de la reserva foral establecida en 1646 ⁹³, el marqués de Cañizar y de San Felices, don José de Bardají Bermúdez de Castro, obtuvo el nombramiento como Ministro del Consejo de Hacienda –en la vacante producida por la muerte de don Alberto de Arañón– con fecha 28 de marzo de 1678, habiendo tomado posesión el 11 de julio siguiente y ocupando una de las ocho plazas de Ministro de número de este Consejo hasta el año 1699, en que murió ⁹⁴. Don José Berenguer de Bardají Bermúdez de Castro, nacido en Zaragoza en 1631⁹⁵, Marqués de Cañizar por su propio derecho y también Marqués de San Felices por su matrimonio con doña Francisca de Moncayo⁹⁶, era noble del reino de Aragón y, como tal, fue habilitado por el correspondiente brazo para las Cortes aragonesas de 1677-1678 y de 1684-1686 ⁹⁷, y consta como diputado del reino de Aragón por dicho brazo de Nobles en 1656-1657, en 1668-1669, en 1685-1686 y en 1696-1697, mencionándose en esta última ocasión que era «del Consejo de S. M. en el de Hacienda», así como mayordomo de la Reina ⁹⁸.

La plaza de Ministro aragonés en el Consejo de Hacienda iba a resultar afectada, en un primer momento, por la «reformación» del Consejo fechada el 31 de enero de 1687, encontrándose el Marqués de Cañizar entre los Ministros que resultaron «reformados». Pero unos meses más tarde, por Decreto del 13 de junio del mismo año 1687, se resolvió –precisamente a instancia del reino de Aragón– que el Marqués de Cañizar fuera mantenido

⁹² Rafael DE FANTONI Y BENEDÍ, «Infanzones e Hijosdalgo de Zaragoza, Huesca y Teruel en las Cortes del Reino (1677-1678)», en *Hidalguía*, núm. 229. Madrid, 1991, p. 836.

⁹³ ACA, Consejo de Aragón, leg. 22.

⁹⁴ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, pp. 366 y 437, y *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 53 (AHN, Consejos, lib. 729, f. 492), pp. 78 y 194 (según la relación de Ministros de este Consejo desde el año 1654 hasta 1690, en AHN, Estado, leg. 6399-1/1).

⁹⁵ Era hijo de don Martín Bermúdez de Castro y de doña Leonor de Bardají, marqueses de Cañizar. Existe información sobre don José de Bardají Bermúdez de Castro, marqués de Cañizar y de San Felices, en AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 1.020 (de su nieto don José Bermúdez de Castro, caballero de la Orden de Santiago en 1728); exp. 3.189 (de su bisnieto don Ambrosio Funes de Villalpando, conde de Ricla, caballero de la Orden de Santiago en 1760), y exp. 7.357 (de su bisnieto don Fernando de Sada y Bermúdez de Castro, caballero de la Orden de Santiago en 1767). Vicente DE CADENAS Y VICENT, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. II. Madrid, 1977, p. 243; t. IV. Madrid, 1979, p. 280, y t. V. Madrid, 1980, p. 99, respectivamente.

⁹⁶ La hija de ambos, doña Francisca Bermúdez de Castro, nacida en Zaragoza en 1657, se casaría con don Bernardo Abarca de Bolea, marqués de Torres (AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3.189. CADENAS, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. IV, p. 279), de quien se trata más adelante como Ministro honorario del Consejo de Hacienda..

⁹⁷ AHDPZ, ms. 555 (Cortes de 1677-1678) y ms. 577 (Cortes de 1684-1686).

⁹⁸ SESMA y ARMILLAS, *La Diputación de Aragón*, pp. 228, 230, 235 y 239.

como Consejero de Hacienda; y continuaba todavía como tal en 1695, en una de las seis plazas de Consejero ⁹⁹, después de la última reforma de este Consejo durante el siglo XVII, llevada a cabo en 1691¹⁰⁰.

El caso de don Manuel de Salabert, Marqués de la Torrecilla

Al aragonés don Manuel de Salabert, marqués de la Torrecilla, se le concedió en 1697 –por los servicios de su suegro, el Marqués de Valdeolmos– la «futura» de la plaza que tenía entonces el Marqués de Cañizar en el Consejo de Hacienda ¹⁰¹. Nacido en Borja (Zaragoza) en 1649 ¹⁰², don Manuel de Salabert sería marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos por su matrimonio ¹⁰³, celebrado en Zaragoza en 1670, con la zaragozana doña Josefa Teresa de Aguerri y Rivas ¹⁰⁴. Nuestro personaje, ciudadano de Zaragoza, consta como

⁹⁹ De conformidad con dicha reforma del 31 de enero de 1687, quedaba compuesto el Consejo por el Gobernador, seis Consejeros y dos Secretarios, estableciéndose «que todos los demás que aquí no van expresados queden con los honores pero sin ejercicio ni gajes». J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 202 (AHN, Estado, leg. 6379-2/28), p. 195 (según la ya mencionada relación de Ministros de este Consejo desde el año 1654 hasta el de 1690, en AHN, Estado, leg. 6.399-1/1) y pp. 204 y 206 (según una relación de los miembros del Consejo en el año 1695, en Archivo General de Simancas, Consejo y Junta de Hacienda, leg. 1643). El Marqués de Cañizar es mencionado como miembro del Consejo de Hacienda en 1687 por GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», p. 54.

¹⁰⁰ Real Decreto de 31 de enero y Real Cédula de 5 de febrero de 1691. BERMEJO CABRERO, «Dos aproximaciones a la Hacienda del Antiguo Régimen», p. 214.

¹⁰¹ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 207 (según una relación de Ministros del Consejo de 1691 a 1724, en AHN, Estado, leg. 6401-1/74).

¹⁰² Era hijo de don Juan de Salabert y Castilla, teniente general de los Reales Ejércitos, habilitado por el Brazo de Nobles en las Cortes aragonesas de 1684-1686, actuando como procurador de don Félix Ventura de Aguerri y Rivas (AHDZ, ms. 577, Cortes de 1684-1686), y de doña Antonia Luisa de Sora y Esteban, nacidos ambos en Zaragoza. Existe información sobre don Manuel de Salabert, marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos, en AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 7.393 (de su hijo don Félix de Salabert y Aguerri, caballero de la Orden de Santiago en 1729) y exp. 7.394 (de su nieto don Félix de Salabert y Rodríguez de los Ríos, caballero de la Orden de Santiago en 1742). CADENAS, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. II, pp. 277-278, y t. III. Madrid, 1978, pp. 199-200.

¹⁰³ En una ocasión anterior –GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», pp. 171-172– he creído seguro que este personaje habría sido el Marqués de la Torrecilla que fue nombrado Consejero de Aragón, con carácter honorario, el 29 de marzo de 1691, y que prestó juramento como tal el 3 de abril del mismo año [ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, p. 627]. Otras averiguaciones o comprobaciones posteriores me inducen a considerar ahora la posibilidad de que en esas fechas del año 1691 no hubiera fallecido todavía su cuñado don Félix Ventura de Aguerri, primer marqués de la Torrecilla, en cuyo caso sería éste (y no don Manuel de Salabert) el ministro honorario del Consejo de Aragón nombrado en dicho año.

¹⁰⁴ Doña Josefa Teresa de Aguerri y Rivas era hija de don José de Aguerri, nacido en Navarra, señor del Palacio de Aguerri, y de doña Josefa de Rivas y Simón, nacida en Zaragoza. GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 81. Madrid, 1958, p. 145. CADENAS, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. II, pp. 277-278. María Ánge-

habilitado por el brazo de Caballeros Hijosdalgo en las Cortes de Calatayud y Zaragoza de 1677-1678 ¹⁰⁵, y más tarde recibió del rey Carlos II la merced del oficio de lugarteniente del zalmedina de su ciudad para el año 1684, pasando a ser a continuación zalmedina de la misma durante el año 1685 ¹⁰⁶. Fue también ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas y, aunque no llegó a obtener el puesto de Consejero de Hacienda –cuya «futura» se le había otorgado, pero que se daría en 1699 al Conde de Clavijo–, sí sería Ministro de este Consejo uno de sus nietos. Fue el padre de don Félix de Salabert y Aguerri, nacido en Zaragoza en 1689, marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos, regidor perpetuo de Zaragoza y de Madrid y caballero de la Orden de Santiago en 1729, y el abuelo paterno de don Félix de Salabert y Rodríguez de los Ríos, nacido en Madrid en 1716, caballero de la Orden de Santiago en 1742, e igualmente marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos, el cual –según se indica más adelante– sería ministro del Consejo de Hacienda (nombrado ya casi al final del reinado de Felipe V) durante muchos años.

Don Marcos de Lanuza y Mendoza, Conde de Clavijo

Don Marcos de Lanuza y Mendoza, primer conde de Clavijo por concesión de Carlos II en 1689 ¹⁰⁷, y también gentilhomme de la Casa de Su Majestad ¹⁰⁸, y que era nieto –según se indica más arriba– del precursor de los aragoneses que fueron nombrados para el Consejo de Hacienda ¹⁰⁹, sería designado Ministro de este organismo el 6 de febrero de 1699, sustituyendo en la plaza concedida al reino de Aragón para uno de sus naturales al Marqués de Cañizar, que había fallecido poco tiempo antes¹¹⁰. Era hijo del ya citado jurista zaragozano don

les PÉREZ CASTAÑEDA y María Dolores COUTO DE LEÓN, *Pruebas para contraer matrimonio de las Órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1980, p. 132.

¹⁰⁵ FANTONI BENEDÍ, «Infanzones e Hijosdalgo de Zaragoza, Huesca y Teruel en las Cortes del Reino (1677-1678)», p. 848.

¹⁰⁶ Fue nombrado lugarteniente del Zalmedina el 8 de enero de 1684, y zalmedina de Zaragoza para dicho año 1685, el 23 de diciembre de 1684. GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. II, pp. 68 y 64 (ACA, Real Cámara, lib. 24, f. 232, y lib. 27, f. 10), respectivamente.

¹⁰⁷ El 18 de octubre de 1689, mediante Real Despacho de 17 de abril de 1690. AHN, Consejos, leg. 9.270 E, rel. núm. 1. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos suprimidos*, t. I. Madrid, 1951, pp. 488 y 489, y t. II, p. 213. ATIENZA, *Nobiliario español*, pp. 470 y 846.

¹⁰⁸ Consta como «Gentilhombre de boca» en 1694 (AHN, Consejos, leg. 4.465, año 1694, núm. 30. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España*, t. I, p. 489), y es mencionado como «Gentilhombre de Cámara de S. M.» en 1700 (AHN, Órdenes Militares, Alcántara, exp. 793. VICENTE DE CADENAS Y VICENT, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, t. II. Madrid, 1992, p. 37).

¹⁰⁹ Me refiero una vez más a don Miguel Bautista de Lanuza, a quien se hizo merced de una plaza de consejero de Hacienda hacia el año 1641 y que fue secretario, protonotario y consejero de capa y espada del Consejo de Aragón.

¹¹⁰ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 372 (AHN, Consejos, lib. 731, f. 495v) y p. 437, y también *Los miembros del Consejo de*

Martín José Bautista de Lanuza, que fue catedrático de la Facultad de Leyes en la Universidad de Zaragoza y juez de Encuestas del reino de Aragón, y más tarde alcalde de Casa y Corte en 1643 y fiscal de Corte en 1644 ¹¹¹, así como caballero de la Orden de Santiago en 1650 ¹¹², y de doña Juana de Mendoza y Ramírez de Arellano. Se trataba, pues, de una familia aragonesa establecida y residente desde mucho tiempo antes en la sede de la Monarquía, y muy bien relacionada en la Corte de Madrid. Así, por ejemplo, consta que su hermana, llamada doña Francisca de Lanuza y Mendoza, contraería matrimonio con don Fernando de Moscoso Osorio, que fue consejero de Castilla en 1677 ¹¹³.

Justamente dos años después de su designación como Consejero de Hacienda, habiendo fallecido Carlos II el 1 de noviembre de 1700 y ya en el reinado de Felipe V, el Conde de Clavijo iba a quedar comprendido en la «reforma» del Consejo llevada a cabo con fecha 25 de febrero de 1701, siendo consiguientemente «reformado»; razón por la cual vuelve a aparecer en estas páginas más adelante, ya que –previa alguna intervención de las Cortes aragonesas de 1702 al respecto– sería nombrado de nuevo en 1703.

C) MINISTROS HONORARIOS DEL CONSEJO DE HACIENDA

A lo largo del reinado de Carlos II, y según los datos contenidos en una relación de Ministros honorarios del Consejo de Hacienda (al margen, por tanto, de la provisión de la plaza efectiva que estaba reservada desde 1646 para naturales aragoneses), entre los diversos personajes que recibieron los «honorarios» de este Consejo constan como tales don Pedro de Pomar (que era Ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas), en 1678, y el Marqués de Torres, en 1683; en el año 1677 se menciona también a don Alberto de Arañón ¹¹⁴, el cual –según se indica en otro lugar– tuvo inicialmente, en realidad, la condición de Ministro supernumerario del Consejo, con fecha 4 de julio de 1677, y que ocuparía en seguida, el 4 de noviembre del mismo año, una plaza de Ministro titular.

Don Pedro de Pomar

El aragonés don Pedro de Pomar, que era miembro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, fue Ministro honorario del Consejo de

Hacienda en el siglo XVII, p. 208 (según la citada relación de Ministros del Consejo de 1691 a 1724, en AHN, Estado, leg. 6401-1/74).

¹¹¹ AHN, *Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, p. 756.

¹¹² VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 185. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 292.

¹¹³ FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 71.

¹¹⁴ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 186 y 187 («Honorarios del Consejo de Hacienda desde el año 1613 hasta el de 1729», en AHN, Estado, leg. 6400-1/1).

Hacienda desde el 19 de agosto de 1678 hasta su fallecimiento en 1681 ¹¹⁵; parece que –siendo originario de la villa de Uncastillo– había nacido en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) ¹¹⁶. Hombre de negocios asociado de los Aguerri, fue proveedor del Ejército de Cataluña desde 1674, secretario de honor del Rey en 1675, miembro supernumerario de dicha Contaduría Mayor de Cuentas en 1676 y, finalmente, Ministro honorario del Consejo de Hacienda en el citado año 1678 ¹¹⁷. Se sabe que contrajo matrimonio dos veces, primero con doña Tomasa Mainar y Paniagua, y en segundas nupcias con doña Manuela Carnicer y Sáenz de Villanueva –la cual sería Condesa de la Torre de San Braulio por concesión de Carlos II el 26 de abril de 1699 ¹¹⁸–, y fue el padre de don Tomás de Pomar y Mainar y de don Manuel de Pomar y Carnicer ¹¹⁹, ambos nacidos ya en la Corte y que serían caballeros de la Orden de Santiago en 1692 ¹²⁰. Don Pedro de Pomar y su hijo don Tomás, residentes en Madrid, constan como habilitados por el brazo de Caballeros Hijosdalgo en las Cortes de Calatayud y Zaragoza de 1677-1678 ¹²¹. Acerca de don Tomás de Pomar, primer marqués de Miana en 1706, consejero de capa y espada del Consejo de Aragón en 1703, Consejero de Indias en 1707 y ministro del Consejo de Hacienda en 1724 ¹²², se vuelve a tratar más adelante en estas páginas.

¹¹⁵ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 366, y *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 53, nota 110, y p. 99 (AHN, Consejos, lib. 729, f. 501).

¹¹⁶ Consta que era hijo de otro don Pedro de Pomar, nacido en Uncastillo en 1591, insaculado en Zaragoza en Bolsa de Infanzones para Diputados del Reino de Aragón en 1637, y de doña Isabel de Pomar, nacida en Ejea de los Caballeros en 1595. Hay información sobre don Pedro de Pomar y su familia en AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 2.789 (de su sobrino don Francisco de Estadilla y Pomar, caballero de la Orden de Santiago en 1711). CADENAS, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. II, pp. 52-53, y FANTONI BENEDÍ, «Títulos del Reino de Aragón concedidos por S. M. el Rey Carlos II», p. 572.

Existe, sin embargo, alguna discrepancia en cuanto al nombre de su padre, ya que por otra parte se afirma que era «hijo del zaragozano Felipe Pomar, muy ligado a los negocios de la Casa Aguerri». J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 53, nota 110 (siguiendo a C. SANZ AYÁN, *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid, 1988, pp. 382-384).

¹¹⁷ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 53, nota 110, y pp. 283 y 284 (siguiendo en este punto la obra citada de SANZ AYÁN sobre *Los banqueros de Carlos II*).

¹¹⁸ ATIENZA, *Nobiliario español*, p. 985. GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. II, p. 56 (ACA, Real Cámara, lib. 99, f. 21). Este Condado de la Torre de San Braulio se concedió precisamente «con calidad de que recaiga en D. Manuel de Pomar, su hijo y descendientes».

¹¹⁹ Don Manuel de Pomar y Carnicer, conde de la Torre de San Braulio, contraería matrimonio con doña María Ignacia de Aguirre, hija del jurista navarro don Joaquín de Aguirre, conde de Ayanz, consejero de Castilla nombrado en 1696. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 96.

¹²⁰ VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 278. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 434.

¹²¹ Rafael DE FANTONI Y BENEDÍ, «Infanzones e Hijosdalgo de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel. Cortes del Reino: 1677-1678», en *Hidalguía*, núm. 230. Madrid, 1992, p. 105.

¹²² GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 174.

Don Bernardo Abarca de Bolea, Marqués de Torres

El Marqués de Torres fue designado Ministro honorario del Consejo de Hacienda el 7 de septiembre de 1683¹²³. Don Bernardo Abarca de Bolea, tercer marqués de Torres, así como señor de la Baronía de Siétamo y de Maella, y que sería también primer duque de Almazán¹²⁴, había nacido en Siétamo (Huesca) en 1648¹²⁵. En el momento de recibir la merced de los «honoros» de este Consejo, una relación de carácter personal muy estrecha le vinculaba con un Ministro de capa y espada del mismo, puesto que había contraído matrimonio en Zaragoza, en 1669, con doña Francisca Bermúdez de Castro, hija del Marqués de Cañizar y de San Felices, don José de Bardají Bermúdez de Castro, el cual –según se indica más arriba– sería consejero de Hacienda (en una de las ocho plazas de Ministro de número) desde el año 1678 hasta su muerte en 1699. Don Bernardo Abarca de Bolea, noble del reino de Aragón, aparece habilitado como tal por el correspondiente brazo para las Cortes aragonesas de 1677-1678 y de 1684-1686¹²⁶, y consta como diputado de este reino por el mismo brazo en el bienio 1698-1699¹²⁷. Otorgó testamento en Zaragoza el 4 de diciembre de 1701, y fue el padre de don Buenaventura Pedro de Alcántara Abarca de Bolea Ximénez de Urrea y Bermúdez de Castro, cuarto marqués de Torres y segundo duque de Almazán (y que también sería conde de Robres por su matrimonio y conde de Aranda por sentencia judicial), y el abuelo paterno del más célebre conde de Aranda, don Pedro Pablo Abarca de Bolea.

D) EL GOBERNADOR DEL CONSEJO DE HACIENDA DON FRANCISCO MIGUEL DE PUEYO

Tres gobernadores tuvo el Consejo en los tres últimos años del reinado de Carlos II: don Manuel de Arce y Astete en 1698, don Francisco Miguel de

¹²³ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 367 (AHN, Consejos, lib. 730, f. 124v) y p. 437, y también *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 56 y 106, nota 348.

¹²⁴ AHN, Consejos, leg. 17.844, año 1745, núm. 5. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España*, t. I, p. 78. ATIENZA, *Nobiliario español*, p. 795. Este título de Duque de Almazán le fue concedido por Carlos II, se dice que «probablemente» en 1698.

¹²⁵ Era hijo de don Luis Abarca de Bolea, segundo marqués de Torres, y de D.^{ña} Catalina Bárbara de Ornes. Existe información sobre don Bernardo Abarca de Bolea, marqués de Torres, en AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3.189 (de su nieto don Ambrosio Funes de Villalpando, conde de Ricla, caballero de la Orden de Santiago en 1760) y exp. 2.952 (de su bisnieto don Pedro Alcántara Fernández de Híjar Abarca de Bolea Silva, duque de Híjar y marqués de Orani, Caballero de la Orden de Santiago en 1789). CADENAS, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. IV, pp. 279-280. EMILIO DE CÁRDENAS PIERA, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. VII. Madrid, 1995, p. 14. Se indica también que era descendiente (tercer nieto) del Vicecanciller de Aragón don Bernardo de Bolea. ADOLFO CASTILLO GENZOR, «Los Abarca a la búsqueda de sí mismos», en *I Seminario sobre Heráldica y Genealogía. Ponencias*. Zaragoza, 1988, p. 96.

¹²⁶ AHDPZ, ms. 555 (Cortes de 1677-1678) y ms. 577 (Cortes de 1684-1686).

¹²⁷ SESMA y ARMILLAS, *La Diputación de Aragón*, p. 239.

Pueyo en 1699 y don Fernando de Mier y Salinas en 1700. A finales del año 1699 fue designado gobernador del Consejo de Hacienda don Francisco Miguel de Pueyo, quien lo sería tan sólo hasta el siguiente año 1700. Era gobernador de Cádiz cuando, el 15 de diciembre de 1699, se produjo su nombramiento para dirigir, con título de Gobernador, este Consejo ¹²⁸, sustituyendo a don Manuel de Arce y Astete, que había estado al frente del organismo desde el 12 de agosto de 1698 y que obtuvo plaza de Ministro de la Cámara de Castilla en la fecha indicada del 15 de diciembre de 1699 ¹²⁹. Durante el breve período de don Francisco Miguel de Pueyo al frente del Consejo se llevaría a cabo la «visita» de este organismo encomendada a mediados del año 1700 a don Fernando de Mier y Salinas, nombrado visitador del Consejo de Hacienda el 7 de julio de ese año ¹³⁰. Finalmente, el gobernador Pueyo sería exonerado «por enfermedad» y sustituido por dicho don Fernando de Mier ¹³¹, a quien se designó gobernador del Consejo con fecha 16 de septiembre de 1700 ¹³², ya en las postrimerías del reinado de Carlos II.

Don Francisco Miguel de Pueyo, caballero de la Orden de Calatrava en 1704 y comendador de Monroyo en dicha Orden ¹³³, había nacido en Valencia en 1634, pero era de origen aragonés inmediato y de naturaleza aragonesa ¹³⁴. Fue lugarteniente del zalmedina de Zaragoza en 1674 y zal-

¹²⁸ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 372, y *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 68, p. 100, nota 316, y p. 117 (AHN, Consejos, lib. 732, f. 51).

¹²⁹ Don Manuel de Arce y Astete murió el 25 de marzo de 1705. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 91.

¹³⁰ BERMEJO CABRERO, «Dos aproximaciones a la Hacienda del Antiguo Régimen», p. 207.

¹³¹ Don Fernando de Mier y Salinas era consejero de Castilla desde el 27 de enero de 1698 y fallecería el 19 de julio de 1702. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 100.

¹³² J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 373, y *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 69 (AHN, Consejos, lib. 732, f. 125).

¹³³ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 2.115. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 444.

¹³⁴ Fueron sus padres don Juan Lamberto de Pueyo y Muñoz, nacido en Zaragoza en 1600, caballero de la Orden de Santiago, que fue maestro racional de Aragón, y doña Sebastiana Lucía Herrero Ruiz de Azagra, nacida en Chelva (Valencia) en 1598. Era nieto de otro don Francisco Miguel de Pueyo, nacido en Zaragoza en 1577, que fue regente del Consejo de Aragón nombrado en 1625, y bisnieto de don Juan de Pueyo, también regente del mismo Consejo y después Justicia de Aragón en 1593. Existe información sobre don Francisco Miguel de Pueyo en AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 2.115 (de su ingreso como caballero de la Orden de Calatrava, aprobado el 29 de enero de 1705), exp. 2.114 (de su hijo don Francisco Miguel de Pueyo y Chacón, caballero de la Orden de Calatrava en 1719) y exp. 2.116 (de su bisnieto don Nicolás de Pueyo y Pueyo, marqués de Campofranco, caballero de la Orden de Calatrava en 1788), y en AHN, Órdenes Militares, Alcántara, exp. 1.234 (de su nieto don Francisco de Pueyo y Pujadas, caballero de la Orden de Alcántara en 1760). VICENTE DE CADENAS Y VICENT, *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, t. I. Madrid, 1986, pp. 163-164; t. II. Madrid, 1987, pp. 36-37, y t. IV. Madrid, 1987, pp. 31-32. CADENAS, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, t. II, pp. 185-186.

medina de dicha ciudad en 1675 ¹³⁵, así como maestro racional de Aragón y veedor de la Guarda ordinaria de este reino hasta 1686 ¹³⁶. Sería más adelante gobernador de Málaga y gobernador de Cádiz, llegando a ostentar el empleo militar de Maestro de Campo General. A continuación de su corta etapa de gobernador del Consejo de Hacienda en 1699, consta –ya en los primeros años del reinado de Felipe V– como consejero de Guerra ¹³⁷, virrey de Mallorca nombrado el 12 de junio de 1701 y gobernador de Aragón en 1706 ¹³⁸; como tal continuaría hasta 1707, año en el que figura en Zaragoza con los dictados de maestro de Campo General, del Consejo de S. M. en el Supremo de Guerra, gobernador de Aragón y presidente de la Real Audiencia de este reino ¹³⁹. Se sabe que (siendo viudo de doña Josefa de la Torre) había contraído matrimonio en Málaga, en 1690, con doña Francisca Martina Chacón y Manrique de Lara, y que fue padre de varios hijos, los cuales aparecen mencionados en el testamento que don Francisco Miguel otorgaría en Zaragoza el 12 de junio de 1719.

5. LA PLAZA DE MINISTRO ARAGONÉS EN EL CONSEJO DE HACIENDA DE FELIPE V Y LAS CORTES DE ZARAGOZA DE 1702

Con la muerte de Carlos II y el comienzo del reinado de su sucesor Felipe V coincidió, en el desempeño de su plaza de Consejero de Hacienda desde el año 1699, el aragonés don Marcos de Lanuza y Mendoza, conde de Clavijo. La estructura o planta dada al Consejo por la reforma del 25 de febrero de 1701 iba a reducir los miembros de éste a las personas del Gobernador, el Gran Canciller, ocho Consejeros de capa y espada, cinco Oidores para la Sala de Justicia, y un Consejero y cuatro Contadores para la Contaduría Mayor de Cuentas, quedando entonces todos los demás Ministros en la situación de «reformados y sin ejercicio» ¹⁴⁰. El Conde de Clavijo –titular de la plaza asig-

¹³⁵ GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. I, pp. 67 y 63 (ACA, Real Cámara, lib. 23-2.^a, ff. 250 y 254), respectivamente.

¹³⁶ GUEMBE RUIZ, *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, t. II, pp. 169 y 66-67 (ACA, Real Cámara, lib. 27, ff. 54 y 49), respectivamente.

¹³⁷ Juan Carlos DOMÍNGUEZ NAFRÍA, *El Real y Supremo Consejo de Guerra (Siglos XVI-XVIII)*, tesis doctoral, curso 1988-1989, capítulo III, «El Consejo de Guerra de la Casa de Borbón», t. I, p. 235.

¹³⁸ José SOLÍS FERNÁNDEZ, «Localidades aragonesas recompensadas por su fidelidad a Felipe V», en *Hidalguía*, núm. 265. Madrid, 1997, p. 826, nota 36.

¹³⁹ Gonzalo M. BORRÁS, *La Guerra de Sucesión en Zaragoza*. Zaragoza, 1972, pp. 98-99. GIL PUJOL, «La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», pp. 53 y 55.

¹⁴⁰ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 22, y también *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 212-213 (AHN, Estado, leg. 6379-2/57).

nada mediante la reserva foral aragonesa que se había establecido en 1646—se encontraría, precisamente, entre los «reformados»¹⁴¹, lo cual vino a determinar alguna intervención de las Cortes aragonesas de 1702 al respecto.

De lo actuado en dichas Cortes, de muy escasa actividad (fueron abiertas el 26 de abril de 1702 y presididas por la reina doña María Luisa de Saboya como Lugarteniente general de su marido el rey Felipe V, quien se encontraba en Nápoles), además de la prorrogación de los Fueros temporales¹⁴², consta también —en lo que ahora más nos interesa— que «a petición del Reino ofreció S. M. atender al cumplimiento del Fuero De las plazas en diversos Consejos, etc., del año de 1646, subrogando otra en lugar de la que se había suprimido en el de Hacienda»¹⁴³. Entre las peticiones formuladas por el brazo de Nobles estaba, en efecto, la relativa a que se restituyera al Conde de Clavijo su puesto en el Consejo de Hacienda¹⁴⁴; se sabe que el Conde de Clavijo, por cierto, se hallaba entre los personajes que asistieron por ese brazo nobiliario a las Cortes de Zaragoza de 1702¹⁴⁵.

En ellas, en definitiva, se incluyó por acto de Cortes la siguiente «Súplica a Su Magestad para reintegrar la Plaza del Consejo de Hacienda»:

«Teniendo Su Magestad jurado en las presentes Cortes el Fuero establecido en las del año 1646, titulo: De las Plazas en diversos Consejos para naturales del Reyno, y haviéndoseles mantenido desde el año mil seiscientos quarenta y siete, Plaza en el Consejo Real de Hazienda, y quedado reformada últimamente en tiempo que la exercía, y gozava, el Conde de Clavijo, han suplicado los Quatro Brazos sea de la Real dignación declarar, que la dicha Plaza del Real Consejo de Hazienda quede subrogada en lugar de la que se dexó de nombrar en dicho Fuero. Y que si sucediere suprimir el Consejo de Hazienda, sea establecida en otro Consejo de la Corte. Y Su Magestad dixo, atenderá a que en éste, u otro Consejo de la Corte tenga cumplimiento el referido Fuero»¹⁴⁶.

El caso es, en fin, que —por Real Cédula fechada el 13 de enero de 1703— «se mandó que desde luego volviese al ejercicio y goce de su plaza en consideración a ser concedida al Reyno de Aragón para uno de sus naturales en las Cortes del año de 1646» el Conde de Clavijo¹⁴⁷. Cuatro años después, una vez derogados los Fueros de Aragón por Felipe V mediante su Real Decreto de 29 de junio de 1707, no tendría lugar ya la aplicación ulterior de esta reser-

¹⁴¹ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 215-216 (según una relación de Ministros del Consejo de Hacienda fechada en Madrid a 14 de julio de 1705, en AHN, Estado, leg. 6.404-2/187).

¹⁴² Mediante Fuero publicado en Zaragoza el 16 de junio de 1702. *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, t. I, p. 537.

¹⁴³ Pascual SAVALL DRONDA y Santiago PENÉN DEBESA, «Discurso preliminar», en *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, t. I, p. 135.

¹⁴⁴ BORRÁS, *La Guerra de Sucesión en Zaragoza*, p. 24.

¹⁴⁵ BORRÁS, *La Guerra de Sucesión en Zaragoza*, p. 18, nota 27.

¹⁴⁶ *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, t. II, p. 441.

¹⁴⁷ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, pp. 215-216 (según una relación de Ministros del Consejo de Hacienda fechada en Madrid a 14 de julio de 1705, en AHN, Estado, leg. 6404-2/187).

va foral aragonesa, de la que el Conde de Clavijo habría sido, por lo tanto, el último beneficiario; pero este mismo personaje –como se expone a continuación– iba a obtener algún tiempo más tarde, en 1710, una plaza en el Consejo de Hacienda que se trató de formar por el archiduque Carlos de Austria, aunque después no seguiría la causa del Pretendiente.

6. LA CUESTIÓN DE LA PLAZA DE MINISTRO ARAGONÉS EN EL CONSEJO DE HACIENDA DEL ARCHIDUQUE CARLOS DE AUSTRIA

En la persona del citado Conde de Clavijo, de naturaleza aragonesa, concurriría la peculiaridad de haber sido designado Consejero de Hacienda por Carlos II, por Felipe V y por el Archiduque Carlos; se trataba, pues, de uno de los personajes característicos de aquella transición. Según se indica más arriba, don Marcos de Lanuza y Mendoza, conde de Clavijo, fue ministro de este Consejo –precisamente en la plaza reservada para un natural del reino de Aragón– nombrado en dos ocasiones, durante los reinados de Carlos II y de Felipe V, por primera vez en 1699 y por segunda vez en 1703; y aún iba a tener más tarde una tercera oportunidad de ser (o de seguir siendo) consejero, puesto que algunos años después, dentro del conjunto de los Consejos que se intentaría o se plantearía establecer en la monarquía española del Archiduque Pretendiente ¹⁴⁸, éste le dio plaza en su Consejo de Hacienda en 1710 ¹⁴⁹.

El establecimiento de diferentes organismos –o, al menos, el designio de establecerlos– en esa fecha está relacionado directamente con el breve dominio austríaco de la Corte de Madrid (que era ya el segundo, puesto que se había producido otra ocupación de la capital durante el verano de 1706), en este caso desde el 21 de septiembre hasta el 9 de noviembre de 1710. El propio Archiduque llegó a Madrid el 28 de septiembre de ese año, y a primeros de octubre se dispuso la formación de los tribunales y la provisión de los principales empleos de los Consejos correspondientes a la Corona de Castilla, «por cuya continuidad manifestó especial interés Carlos de Austria» ¹⁵⁰. En cuanto al Consejo de Hacienda establecido de ese modo en octubre de 1710, con la planta de sus tres Salas (la Sala de Gobierno, la Sala de Justicia y la Contaduría Mayor), se determinó que el Conde de Clavijo habría de quedar adscrito a la Sala de Gobierno. Se dice de él, sin embargo, que fue uno de los personajes que se habían pasado al bando del Archiduque en ese momento

¹⁴⁸ José SOLÍS FERNÁNDEZ, *La Administración española del Archiduque Carlos de Austria (Consejos y Juntas en la Monarquía de Carlos de Austria en España)*, tesis doctoral, curso 1998-1999, en especial pp. 582-608, sobre el Consejo de Hacienda.

¹⁴⁹ Vicente BACALLAR Y SANNA (marqués de San Felipe), *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey Felipe V el animoso* (Génova, 1726). Madrid, 1957, p. 208.

¹⁵⁰ SOLÍS FERNÁNDEZ, *La Administración española del Archiduque Carlos de Austria (Consejos y Juntas en la Monarquía de Carlos de Austria en España)*, pp. 514-516.

y que después no siguieron al Pretendiente ¹⁵¹. Cuando los austríacos tuvieron que abandonar la Corte madrileña, los Consejos formados allí se trasladarían primero, en el propio año 1710, hacia Pastrana o hacia Molina de Aragón, desplazándose luego definitivamente hasta la Corte de Barcelona ¹⁵². Todo hace creer que el consejero aragonés don Marcos de Lanuza no participaría ni en ese traslado ni en ese desplazamiento.

Con su designación por Carlos de Austria para formar parte de su Consejo de Hacienda en 1710, el Conde de Clavijo ¹⁵³ habría sido el último miembro de dicho Consejo nombrado para ocupar la plaza de reserva foral establecida desde 1646 para un Ministro de naturaleza aragonesa. Puesto que no se mantuvo después en la fidelidad a la causa austríaca, en el seno de ésta hubo de plantearse con carácter inmediato la conveniencia de encontrarle un sucesor o un sustituto en la referida plaza. En la recomposición subsiguiente prevista para el Consejo de Hacienda –dado que fueron varios, y no sólo Clavijo, los Ministros que no perseveraron– se hicieron algunas propuestas de nuevos nombramientos. Más concretamente, en lo que se refiere a la Sala de Gobierno, se propuso que el Conde de Clavijo fuera sustituido por el Marqués de Villafranca, a quien el Archiduque, durante su paso por Valencia, había hecho merced de un destino en alguna de las Juntas, y con cuya designación –según se dijo entonces– se daría cumplimiento al Fuero de Aragón que prescribía la presencia de un natural aragonés en este Consejo ¹⁵⁴. Sin embargo, el propuesto no era exactamente aragonés en sentido estricto (aunque sí natural de la Corona de Aragón), ya que parece que se trataba de don Francisco Sureda de San Martín, natural del reino de Mallorca, quien desde el año 1708 era marqués de Villafranca de San Martín por concesión del propio archiduque Carlos ¹⁵⁵.

Por otra parte, hay noticia de que, existiendo o habiendo quedado también algunos puestos vacantes en el Tribunal de la Contaduría Mayor, se pensó igualmente en el Marqués de Villafranca para la provisión de uno de ellos. En tal caso, se proponía que la plaza correspondiente de la Sala de Gobierno fuera ocupada «por algún valenciano o italiano» ¹⁵⁶. La muy escasa información que

¹⁵¹ Virginia LEÓN SANZ, *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la Monarquía de España (1700-1714)*. Madrid, 1993, pp. 79, 80 y 81. La Sala de Gobierno habría quedado integrada entonces por los miembros siguientes: el Presidente, seis Ministros o Consejeros, el Abogado Fiscal y el Secretario.

¹⁵² SOLÍS FERNÁNDEZ, *La Administración española del Archiduque Carlos de Austria (Consejos y Juntas en la Monarquía de Carlos de Austria en España)*, p. 508.

¹⁵³ SOLÍS FERNÁNDEZ, *La Administración española del Archiduque Carlos de Austria (Consejos y Juntas en la Monarquía de Carlos de Austria en España)*, pp. 589-590, 594 y 705.

¹⁵⁴ LEÓN SANZ, *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la Monarquía de España (1700-1714)*, p. 81. No indica esta autora quién era el Marqués de Villafranca, por lo cual se puede dar a entender así que se trataba de un natural del reino de Aragón.

¹⁵⁵ SOLÍS FERNÁNDEZ, *La Administración española del Archiduque Carlos de Austria (Consejos y Juntas en la Monarquía de Carlos de Austria en España)*, p. 751.

¹⁵⁶ LEÓN SANZ, *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la Monarquía de España (1700-1714)*, p. 81.

he encontrado sobre esta materia no me permite ir más allá, por el momento, en relación con un asunto que muy probablemente quedó sin resolver o sin ningún contenido concreto. Pero si el Marqués de Villafranca, propuesto en primer término, era de naturaleza mallorquina, y si después se llegó a proponer de manera alternativa que este empleo de Consejero de Hacienda se confiriera a algún valenciano o a algún italiano, creo que la única conclusión posible, al menos por ahora, es que la cuestión de la reserva foral aragonesa (aunque invocada en principio) no estuvo presente con eficacia en la Corte española del archiduque Carlos en el año 1710. Sabemos, en fin, que no estaba prevista legalmente ni siquiera la posibilidad de un expediente de naturalización. El Fuero de Aragón en el que había tenido su origen y fundamento la presencia tanto del Conde de Clavijo como de todos sus antecesores en el mismo destino se refería siempre de forma sistemática a un «natural deste Reino, y no naturalizado en él»¹⁵⁷. ¿Es que, acaso, no se encontraría entonces en situación de disponible a ningún aragonés a propósito para este empleo en el entorno de los archiducal-les? La plaza reservada en alguno de los Consejos de la Monarquía para un Ministro de naturaleza aragonesa desde las Cortes de Zaragoza de 1645-1646, y que se aplicó sucesivamente en el Consejo de Hacienda, parece que pudo quedar diluida de este modo en el curso de aquellos acontecimientos.

7. MINISTROS ARAGONESES DEL CONSEJO DE HACIENDA EN EL REINADO DE FELIPE V

Tanto la cuestión de la plaza reservada para un Ministro aragonés en el Consejo de Hacienda y que había ejercido, desde 1699, el Conde de Clavijo, como después el cese o la «reforma» de éste en 1701, lo actuado al respecto por las Cortes de Zaragoza de 1702 y la reposición del mismo Consejero en dicha plaza en 1703, formaban parte –según se indica más arriba– de la situación de esta materia en los primeros años del siglo XVIII, dentro de la monarquía *heredada* de Felipe V. Me refiero a continuación, ya por último, a lo sucedido sobre el asunto tratado en estas páginas durante el resto o en la parte más significativa del largo reinado de nuestro primer monarca de la Casa de Borbón (desde 1707, con el breve paréntesis de los siete meses de 1724 correspondientes a Luis I, hasta su muerte en 1746), tratando de seguir así el desarrollo de la materia en la etapa de acomodo o ajuste institucional propio de una situación renovada.

¹⁵⁷ En el Fuero «De las plazas en diversos Consejos para naturales» –así en lo que afectaba a las plazas reservadas para naturales aragoneses en Nápoles, Sicilia, Milán, Perú y Nueva España como en relación con la plaza de Consejero de capa y espada en el Consejo de Aragón y la plaza en otro de los Consejos de la Monarquía– se establecía con toda precisión esta circunstancia de la naturaleza requerida para su cumplimiento y aplicación: «una Plaça en cada uno de dichos Tribunales señalada para Aragoneses, verdaderamente naturales deste Reino, y no naturalizados»; «Aragoneses naturales, y no naturalizados»; «natural deste Reino, y no naturalizado en él». *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, t. I, p. 497.

Es claro que, con la derogación de los Fueros de Aragón por Felipe V en 1707, esta reserva foral dejó de existir y no sería aplicable en lo sucesivo; pero ello no significa, ni mucho menos, que se cerrara la puerta de acceso y se terminara la participación de los aragoneses en el Consejo de Hacienda. Antes bien, al contrario, el sentido del Real Decreto de 29 de junio de 1707 no es posible disociarlo de la significación que tuvieron otras medidas normativas dictadas por el mismo Monarca –el «fundador de la España contemporánea», según la afortunada expresión de uno de sus más acreditados biógrafos¹⁵⁸– que, al modificar los cauces de entrada de nuevos Ministros en todo el conjunto de las Administraciones heredadas de su tío abuelo Carlos II, lo hizo en un sentido no muy distinto del aconsejado a su bisabuelo Felipe IV, más de ochenta años antes, por el castellano Conde Duque de Olivares y sugerido por el aragonés Jerónimo de Villanueva. En esta materia –como seguramente en otras muchas– nuestro siglo XVII habría concluido en 1707, y no en 1700¹⁵⁹. Ese Real Decreto disponía el acomodo de los reinos de Aragón y de Valencia «a las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y se ha tenido en ella y en sus Tribunales sin diferencia alguna en nada», y establecía también, correlativamente, una situación novedosa en cuanto a la provisión de plazas en la Administración (hasta entonces diversa y, en principio, separada) de la Monarquía española. Al decretarse la aptitud general de los castellanos para optar a «oficios y empleos» públicos en Aragón y en Valencia, ello se hacía así precisamente «de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla sin ninguna distinción» (esto es: «recíproca e igualmente», como allí se dice), «habilitándolos para lo que no lo estaban» con anterioridad¹⁶⁰.

Durante el primer reinado de Felipe V, hasta el 15 de enero de 1724 (fecha de su abdicación y comienzo del brevísimo reinado de su hijo Luis I), algunos naturales de la antigua Corona de Aragón –no existiendo ya restricciones o limitaciones de naturaleza ni prohibiciones de extranjería– obtuvieron plazas en el Consejo de Hacienda, en diferentes momentos y circunstancias. Así, los catalanes don José Güell y Soler¹⁶¹, Oidor en la Sala de Justicia, y don Antonio de Potau, marqués de la Floresta¹⁶², Ministro en la Sala de Gobierno, nom-

¹⁵⁸ Pedro VOLTES, *Felipe V, fundador de la España contemporánea*. Madrid, 1991.

¹⁵⁹ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Notas sobre miembros del Consejo de Aragón en la Administración indiana (1621-1707)», pp. 37-38.

¹⁶⁰ *Novísima Recopilación*, 3.3.1.

¹⁶¹ Don José Güell y Soler, nacido en Villafranca del Panadés, que había sido ministro de la Real Audiencia de Cataluña, fue nombrado oidor de la Sala de Justicia del Consejo de Hacienda el 28 de enero de 1706; casado con doña María Trelles Alba, natural de Barcelona, fue el padre de don José Ventura Güell y Trelles, igualmente nacido en Barcelona, que sería consejero de Hacienda en 1731. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 150. J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 374 (AHN, Consejos, lib. 732, f. 376).

¹⁶² Don Antonio de Potau, marqués de la Floresta en 1703 y Grande de España en 1709 por concesión de Felipe V, era miembro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas y fue designado ministro de la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda el 28 de enero de 1706. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España*,

brados ambos en 1706; los valencianos don José García Azor ¹⁶³, Ministro en la Sala de Justicia, y don Diego Bosch y Soler de Cornellá, marqués del Bosque ¹⁶⁴, Ministro de capa y espada, designados los dos en 1707; e igualmente, varios años más tarde, los también catalanes don Melchor Prous ¹⁶⁵, Consejero de Hacienda en 1713, y don José Llopis ¹⁶⁶, nombrado Ministro de este Consejo en 1722. En cuanto a Ministros de naturaleza propiamente aragonesa, se encontraban en este caso don Francisco Dalmao Casanate, marqués del Palacio, y don José de Funes, designados ambos en 1713.

Don Francisco Dalmao Casanate, Marqués del Palacio

El marqués del Palacio don Francisco Dalmao Casanate, nacido en Madrid y de naturaleza aragonesa (como hijo y nieto de naturales del reino

t. II, p. 757. ATIENZA, *Nobiliario español*, p. 864. MORALES ROCA, *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo XVII (1599-1713)*, t. II. Madrid, 1983, p. 49. J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, pp. 374 y 437 (AHN, Consejos, lib. 732, f. 380v).

¹⁶³ Don José García Azor, arcediano de Alpuente, pavorde de la iglesia de Valencia y después vicario general del Arzobispado valenciano (y que, al parecer, sería juez civil de la Audiencia de Valencia en 1698 y regente de la misma Audiencia), fue nombrado regente del Consejo de Aragón en noviembre de 1706 y, a la extinción de éste, ministro del Consejo de Hacienda en la Sala de Justicia y consejero de Castilla el 26 de julio de 1707. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 119. ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, pp. 224 y 606.

¹⁶⁴ Don Diego Bosch y Soler de Cornellá (llamado a veces don Diego Martínez de Vera y Bosch), nacido en Jijona (Alicante), marqués del Bosch de Arés –o del Bosque– por su matrimonio con doña María Luisa Martínez de Vera Bosch y Civerio, había sido capitán de Infantería española en el Estado de Milán y era caballero de la Orden de Montesa desde 1688; fue gobernador de Alicante hasta el año 1706, en que se le nombró consejero de capa y espada del Consejo de Aragón (último de los consejeros de este organismo designados por Felipe V, tomó posesión el 29 de noviembre de 1706) y, a raíz de la supresión decretada el 15 de julio de 1707, se incorporaría al Consejo de Hacienda, del cual fue nombrado ministro de capa y espada el 26 de julio de 1707. ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, pp. 210, 224 y 608. GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 175. J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 375 (AHN, Consejos, lib. 733, f. 109v). Miguel Ángel GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «El Consejo de Aragón y la Orden de Montesa», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 67, v. II. Madrid, 1997, p. 910.

¹⁶⁵ Don Melchor Prous, jurista catalán que se había ausentado de Barcelona por no prestar obediencia al archiduque Carlos, obtuvo de Felipe V la merced de una plaza de alcalde de Casa y Corte, en cuyo ejercicio entraría el 1 de febrero de 1706. Algunos años más tarde, cesando en la Sala de Alcaldes, tomó posesión de una plaza de consejero de Hacienda el 13 de noviembre de 1713. AHN, *Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, pp. 766 y 768.

¹⁶⁶ Don José Llopis, nacido en Lérida, doctor, presbítero, juez de la Audiencia de Barcelona y Alcalde de Casa y Corte el 28 de enero de 1706, fue nombrado ministro del Consejo de Hacienda el 24 de junio de 1722 (tomando posesión de la plaza el día 26 siguiente) y consejero de Castilla el 1 de agosto de 1727; falleció el 27 de marzo de 1728. AHN, *Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, p. 771. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 140. J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 378 (AHN, Consejos, lib. 735, f. 28).

de Aragón que, al servicio del Rey, se habían desplazado a la Corte)¹⁶⁷, era caballero de la Orden de Calatrava desde 1693¹⁶⁸, y fue primer marqués del Palacio por concesión de Carlos II en 1700¹⁶⁹. Contraería matrimonio¹⁷⁰ con doña Ángela de Salabert y Aguerri, nacida en Zaragoza, que era hija de don Manuel de Salabert, marqués de la Torrecilla¹⁷¹, miembro de la Contaduría Mayor de Cuentas, y al cual –según se indica más arriba– se hizo merced en 1697 de la «futura» de la plaza reservada a un Ministro aragonés en el Consejo de Hacienda, aunque no llegaría a obtenerla¹⁷². En los primeros años del reinado de Felipe V, don Francisco Dalmao Casanate –siendo gobernador de las Órdenes Militares en los reinos de Aragón y Valencia– fue designado protonotario del Consejo de Aragón, con las secretarías de Aragón y de las Islas Baleares, por Real Decreto de 21 de diciembre de 1705¹⁷³. Después de la extinción del Consejo en 1707, consta que fue procurador de la villa de Madrid en las Cortes de 1712-1713 y Ministro del Consejo de Hacienda nombrado el 2 de junio de 1713¹⁷⁴.

Don José de Funes

Don José de Funes era regidor de la ciudad de Tarazona, y se sabe que el Consejo de Castilla se ocupó en 1709 de un memorial que había presentado, por medio del cual –alegando, entre otros méritos y circunstancias, su participación en la defensa de la localidad de Tabuena durante la guerra sucesoria– solicitaba que le fuera conferida la Contaduría de Rentas Reales de su

¹⁶⁷ Don Francisco Dalmao Casanate era hijo de don Jerónimo Dalmao Casanate y Quirós, secretario del Consejo de Aragón, caballero de la Orden de Santiago en 1658, y nieto por línea paterna de otro don Jerónimo Dalmao Casanate, nacido en Zaragoza, igualmente secretario de dicho Consejo de Aragón. GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, t. 28. Madrid, 1927, p. 97.

¹⁶⁸ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 735. Vicente VIGNAU y Francisco R. DE UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha*. Madrid, 1903, p. 43. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 163.

¹⁶⁹ AHN, Consejos, leg. 8.975, año 1700, núm. 133, y lib. 2.752, año 1700, núm. 47. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España*, t. I, pp. 461 y 576. ATIENZA, *Nobiliario español*, p. 926. El título le fue concedido el 1 de junio de 1700, y el Real despacho se le expidió con fecha 4 de octubre del propio año 1700.

¹⁷⁰ PÉREZ CASTAÑEDA Y COUTO DE LEÓN, *Pruebas para contraer matrimonio de las Órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa*, pp. 132, 265 y 302.

¹⁷¹ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 171.

¹⁷² Sobrino de doña Ángela de Salabert –y nieto de don Manuel de Salabert– fue don Félix de Salabert, marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos (de quien se trata más adelante), que sería ministro de este Consejo en 1740.

¹⁷³ ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, p. 384. Como tal protonotario del Consejo de Aragón consta en un documento de Felipe V fechado en Daroca (Zaragoza) el 8 de marzo de 1706. BORRÁS, *La Guerra de Sucesión en Zaragoza*, p. 79.

¹⁷⁴ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, pp. 376 y 437 (AHN, Consejos, lib. 734, f. 42), y *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 209 (en una relación de Ministros del Consejo de 1691 a 1724. AHN, Estado, leg. 6401-1/74).

provincia ¹⁷⁵. Fue procurador de dicha ciudad aragonesa de Tarazona en las Cortes celebradas en Madrid en 1712-1713 y Ministro honorario del Consejo de Hacienda, nombrado el 10 de agosto de 1713 ¹⁷⁶. En una relación de miembros de este Consejo desde 1691 hasta 1724, aparece registrada en 1716 alguna pretensión suya ¹⁷⁷, y varios años más tarde, en 1722, consta como Diputado del Reino ¹⁷⁸ y Ministro de la Sala de Millones del Consejo ¹⁷⁹.

Ningún nombramiento de los que constituyen el objeto de este trabajo se produciría, según mis noticias, durante el brevísimo reinado de Luis I, desde el 15 de enero hasta el 31 de agosto de 1724 ¹⁸⁰. A continuación, en el segundo reinado de Felipe V, entre los años 1724 y 1746, como Ministros vinculados a la antigua Corona de Aragón por su nacimiento o por su origen familiar que entraron en el Consejo de Hacienda se encontraban –además de uno natural del Principado de Cataluña, don José Ventura Güell y Trelles ¹⁸¹, y uno originario del reino de Valencia, don Blas Jover y Alcázar ¹⁸²– otros tres

¹⁷⁵ AHN, Consejos, leg. 6.805, núm. 182 («parecer» del Consejo de Castilla, de fecha 30 de agosto de 1709); cit. por Eugenio SARRABLO AGUARELES, *Catálogo de consultas del Consejo de Aragón*. Madrid, 1975, p. 327. Como se sabe, a pesar de su título (y según la indicación de José Antonio MARTÍNEZ BARA, «Prólogo», p. 5), este utilísimo catálogo contiene, en realidad, las «consultas de oficio de Aragón» del Consejo Real de Castilla.

¹⁷⁶ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 376 (AHN, Consejos, lib. 734, fol. 44).

¹⁷⁷ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 209 (AHN, Estado, leg. 6.401-1/74).

¹⁷⁸ Como se sabe, «las ciudades de la Corona de Aragón fueron también admitidas para entrar en el sorteo de diputados o comisionados de Millones» en el siglo XVIII. MOLAS RIBALTA, *La Monarquía española (siglos XVI-XVIII)*, p. 54.

¹⁷⁹ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 24 (según *Guía de Forasteros*, año 1722).

¹⁸⁰ En los meses de marzo, junio y julio de ese año 1724 aparecen registrados los nombramientos de un nuevo gobernador del Consejo (don Juan Blasco de Orozco) y también de cuatro consejeros del mismo (don Gaspar de Narbona y don Andrés Roldán de Aguilera como Ministros togados y don Juan de Orcasitas Avellaneda y don Bartolomé Antonio Badarán de Osinalde como consejeros de capa y espada). J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, p. 378.

¹⁸¹ Don José Ventura Güell y Trelles, nacido en Barcelona (hijo del citado don José Güell y Soler, natural de Villafranca del Panadés, consejero de Hacienda en 1706), alcalde del Crimen de la Audiencia de Cataluña en 1716 y oidor de la misma en 1721, fue nombrado consejero de Hacienda en diciembre de 1731, fiscal de la Cámara de Castilla y consejero de Castilla el 18 de noviembre de 1735, gobernador del Consejo de Hacienda el 16 de julio de 1739 y miembro de la Cámara de Castilla el 23 de enero de 1740; falleció el 28 de diciembre de 1749. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 150.

¹⁸² Don Blas Jover y Alcázar, nacido en Murcia en 1689, pero originario de Alicante (era hijo del capitán don José Jover Hernández, natural de Alicante, caballero generoso del reino de Valencia), fue alcalde del Crimen de la Audiencia de Valencia en octubre de 1733, alcalde de la Audiencia de Oviedo en octubre de 1737, alcalde de Casa y Corte el 25 de marzo de 1738 (posesión el día 27) y sería nombrado fiscal del Consejo de Hacienda en noviembre de 1739 y consejero de Hacienda el 2 de abril de 1740 (posesión el día 26), con honores del Consejo de Castilla el 8 de mayo de 1742, consejero de Castilla el 15 de marzo de 1744 y miembro de la Cámara de Castilla el 24 de octubre de 1751; fue caballero de la Orden de Santiago en 1742, y falleció el 8 de abril de 1754. AHN, *Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, p. 774. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, pp.

Ministros a los que cabe llamar aragoneses: el Marqués de Miana en 1724, el Conde de Fuenclara en 1725 y el Marqués de la Torrecilla en 1740.

Don Tomás de Pomar y Mainar, Marqués de Miana

El marqués de Miana don Tomás de Pomar y Mainar, nacido en la Corte de Madrid y de naturaleza aragonesa, era hijo del aragonés don Pedro de Pomar, ya mencionado antes como miembro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas y como Ministro honorario del Consejo de Hacienda que fue en 1678. Ambos personajes, don Pedro y su hijo don Tomás, residentes en Madrid, constan como habilitados por el brazo de Caballeros e Hijosdalgo en las Cortes de Calatayud y Zaragoza de 1677-1678¹⁸³. Fue don Tomás de Pomar y Mainar caballero de la Orden de Santiago en 1692¹⁸⁴, y contrajo matrimonio con la zaragozana doña María Teresa de Sada y Antillón¹⁸⁵, hermana del primer Marqués de Campo Real y descendiente de don Adrián de Sada y Azcona, el cual había sido Oidor del Consejo de Hacienda según la merced concedida en las Cortes de 1645-1646 y que –como se indica en otros lugares de este trabajo– sería el primero en ocupar la plaza reservada en el Consejo para los naturales del reino de Aragón. Don Tomás de Pomar –que era primer marqués de Miana por concesión de Felipe V, mediante Real despacho de 11 de octubre de 1706¹⁸⁶– fue consejero de capa y espada en el Consejo de la Corona aragonesa¹⁸⁷, nombrado en julio de 1703, y permaneció en el mismo hasta la extinción decretada el 15 de julio de 1707. Se incorporó entonces a la Administración central indiana¹⁸⁸, siendo Consejero de Indias con fecha 26 de julio de 1707¹⁸⁹; y desde esa plaza, en fin, pasaría a ser nombrado, el 9 de noviembre de 1724, Ministro del Consejo de Hacienda, de cuya Sala de Justicia consta como miembro en 1725¹⁹⁰.

288 y 676. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, p. 161.

¹⁸³ FANTONI BENEDÍ, «Infanzones e Hijosdalgo de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel. Cortes del Reino: 1677-1678», p. 105.

¹⁸⁴ VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 278. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 434.

¹⁸⁵ María Dolores COUTO DE LEÓN, *Pruebas para contraer matrimonio con Caballeros de la Orden de Santiago*. Madrid, 1976, p. 184.

¹⁸⁶ AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España*, t. II, p. 738. ATIENZA, *Nobiliario español*, p. 905.

¹⁸⁷ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 174.

¹⁸⁸ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Notas sobre miembros del Consejo de Aragón en la Administración indiana (1621-1707)», p. 49.

¹⁸⁹ GILDAS BERNARD, *Le Secrétariat d'État et le Conseil espagnol des Indes (1700-1808)*. Ginebra-París, 1972, p. 214. ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, pp. 224, 604 y 622.

¹⁹⁰ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, pp. 379 y 433 (AHN, Consejos, lib. 735, f. 142v) y p. 27 (*Guía de Forasteros*, año 1725), y *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, p. 211 (en una relación de Ministros del Consejo de 1691 a 1724. AHN, Estado, leg. 6401-1/74).

Don Pedro Cebrián y Agustín, Conde de Fuenclara

El conde de Fuenclara don Pedro Cebrián y Agustín, nacido en Luceni (Zaragoza) en 1687¹⁹¹, fue caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén en 1698 y consta en 1727, al ingresar como caballero de la Orden de Alcántara (en la que sería comendador de la Puebla) que era Ministro del Consejo de S. M. en el de Hacienda¹⁹². Con fecha 25 de noviembre de 1725 fue nombrado Ministro de capa y espada de este Consejo, en el cual permanecería como miembro de la Sala de Gobierno hasta el año 1732¹⁹³. Don Pedro Cebrián y Agustín –que era yerno de don Baltasar Patiño y Rosales, marqués de Castelar, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra¹⁹⁴– alcanzó la dignidad de Grande de España de primera clase en 1731¹⁹⁵, y fue también Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Embajador en la Corte de Viena y Virrey de la Nueva España desde 1742 hasta 1746, falleciendo en Madrid en 1752¹⁹⁶.

Don Félix de Salabert, Marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos

El marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos¹⁹⁷, don Félix de Salabert, sería Ministro del Consejo de Hacienda desde 1740 hasta 1790; consta como miembro de la Sala de Gobierno desde 1740 hasta 1766, de la Sala de Millones desde 1767 hasta 1770, otra vez de la Sala de Gobierno desde 1771 hasta 1777 y, finalmente, de la Sala de Gobierno y además Ministro Decano

¹⁹¹ Era hijo de don José Cebrián y Alagón, conde de Fuenclara, caballero de la Orden de Alcántara y comendador de la Puebla en dicha Orden, y de doña Lorenza Agustín y Martínez de Marcilla, ambos nacidos en Zaragoza. Don José Cebrián y Alagón, conde de Fuenclara, noble del reino de Aragón, consta habilitado como tal por el brazo correspondiente para las Cortes aragonesas de 1677-1678 y de 1684-1686. AHDZ, ms. 555 (Cortes de 1677-1678) y ms. 577 (Cortes de 1684-1686).

¹⁹² AHN, Órdenes Militares, Alcántara, exp. 334. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, p. 130. CADENAS, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVII*, t. I. Madrid, 1991, pp. 141-142.

¹⁹³ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, pp. 379, 433 y 437 (AHN, Consejos, lib. 735, f. 168v) y pp. 27 ss. (*Guía de Forasteros*, años 1727 a 1732).

¹⁹⁴ Contrajo matrimonio en 1716 con doña Teresa Patiño, nacida en Milán en 1696, hija del citado don Baltasar Patiño y Rosales, Marqués de Castelar, y de doña Hipólita Atendolo Bolognino. AHN, Órdenes Militares, Alcántara, exp. 1.425. CADENAS, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVII*, t. II, pp. 245-246.

¹⁹⁵ Real Despacho de 13 de agosto de 1731. La Grandeza de España se le otorgó en lugar de la concedida a su tío don Bartolomé Cebrián y Alagón (a quien había heredado) por el emperador Carlos VI. AHN, Consejos, leg. 4.491, año 1730, núm. 82, y leg. 8977, año 1731, núm. 751. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España*, t. I, p. 461.

¹⁹⁶ BERNARD, *Le Secrétariat d'État et le Conseil espagnol des Indes (1700-1808)*, p. 104. Justa de la Villa, voz «Cebrián y Agustín, Pedro», en *Diccionario de Historia de España*. Madrid, 1979, t. I, p. 801.

¹⁹⁷ AHN, Consejos, leg. 11.755, año 1762, núm. 18, y lib. 2.282, f. 120v. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España*, t. III, p. 140.

desde 1778 hasta 1790¹⁹⁸. En una ocasión anterior¹⁹⁹ confundí parcialmente a este personaje con su propio padre, dada la identidad de los nombres y títulos utilizados por ambos durante sus vidas, y en este momento creo estar en condiciones de rectificar dicho error. Parece que se trataba de don Félix de Salabert y Rodríguez de los Ríos²⁰⁰, nacido en Madrid en 1716, que consta como ministro del Consejo de Hacienda de S. M. y caballero de la Orden de Santiago en 1742²⁰¹. Era hijo del que fue el anterior Marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos, el aragonés don Félix de Salabert y Aguerri²⁰², nacido en Zaragoza en 1689, que fue regidor perpetuo de Madrid y de Zaragoza, así como caballero de la Orden de Santiago en 1729²⁰³, y que fallecería en 1762²⁰⁴; y era, pues, nieto del también aragonés don Manuel de Salabert, varias veces citado en estas páginas, que en 1697 había recibido como merced la «futura» de la plaza reservada en el Consejo de Hacienda desde 1646 para un Ministro natural del reino de Aragón, aunque sin llegar a alcanzarla.

Este personaje con el cual concluyo (descendiente de los Aguerri y de los Salabert, tan vinculados a la administración financiera de la Monarquía española) no era ya propiamente aragonés, aunque sí lo fueran su padre y su abuelo; pero en el siglo XVII le hubiera correspondido la naturaleza del viejo reino de Aragón, cuyo significado político e institucional –casi al final del reinado de Felipe V– se habría ido disolviendo lentamente. La inclusión de este aragonés originario, Consejero de Hacienda en 1740, me permite terminar aquí, por ahora, sin apartarme del argumento inicial.

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO

¹⁹⁸ J. M.^a DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838)*, pp. 43 ss. (*Guía de Forasteros*, años 1740 a 1751), como don Félix de Salabert Aguerri; pp. 61 ss. (*Guía de Forasteros*, años 1752 a 1762), como Marqués de la Torrecilla; y pp. 76 ss. (*Guía de Forasteros*, años 1763 a 1790), como Marqués de Valdeolmos.

¹⁹⁹ GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, «Los Consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón (La Nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía)», p. 172.

²⁰⁰ Con objeto de diferenciarlo más claramente de su progenitor, me decido a añadirle este apellido de su madre, que se llamaba doña Eugenia María Rodríguez de los Ríos. En realidad, parece que uno y otro utilizaban como su nombre propio don Félix de Salabert (e incluso don Félix de Salabert y Aguerri), de la misma manera que los dos fueron también marqueses de la Torrecilla y de Valdeolmos, cada uno en su tiempo.

²⁰¹ AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 7.394. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, pp. 487 y 723. VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 311. CADENAS, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. III, p. 199.

²⁰² Don Félix de Salabert consta como marqués de la Torrecilla en 1709. AHN, Consejos, leg. 5.240, rel. núm. 10. AHN, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España*, t. III, p. 140.

²⁰³ AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 7.393. AHN, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, pp. 487 y 723. VIGNAU y UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Santiago*, p. 311. CADENAS, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, t. II, pp. 277-278.

²⁰⁴ GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 81, p. 145. Nótese que –según se indica en una nota anterior– este consejero de Hacienda era mencionado en la *Guía de Forasteros* de tres maneras diferentes a lo largo de su vida: como don Félix de Salabert desde 1740, como Marqués de la Torrecilla desde 1752 y como Marqués de Valdeolmos desde 1763.